



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 25 de Septiembre de 2015.

No. 115

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Reglas de Operación de los Programas Alimentarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitaciones Públicas Nacionales Nos. GES 03/2015 y GES 04/2015.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

COMISIÓN ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y REFORMA REGULATORIA

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Acuerdo número 11/2015.- Se designan Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DESARROLLO URBANO TRES RÍOS

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2015.

2 - 124

AYUNTAMIENTO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Guasave.- Licitación Pública Estatal No. 003.- Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

125

AVISOS GENERALES

Solicitud de 2 Permisos (Segunda Foráneo).- Anastacia Leyva Villalobos.

126

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

127 - 144

AVISOS NOTARIALES

144

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

1.- Presentación

La **Asistencia Social** es un derecho de todos los mexicanos, se define como un conjunto de actividades encaminadas a auxiliar a aquellas personas que no se encuentran en condiciones económicas para atender necesidades básicas, brindando ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución a establecer condiciones que mejoren el funcionamiento social.

En México, la Asistencia Social es una acción obligatoria con cargo a fondos generales del Estado, por lo tanto el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es la institución que coordina, organiza y rige la Asistencia Social en el país, creando programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el principal ejemplo de lo anterior mencionado, durante años ha operado con la premisa de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de Asistencia Social que presentan mala nutrición o están en riesgo a desarrollarla, a través de la entrega de apoyos alimentarios, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

2.- Antecedentes

En el Estado de Sinaloa, corresponde al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sinaloa), ser la instancia encargada de normar las acciones de Asistencia Social Alimentaria, con base en la EIASA y enfocadas al desarrollo del individuo, la familia y la comunidad.

Una de las acciones de Asistencia Social de mayor arraigo es la asistencia alimentaria, ya que los programas alimentarios son ampliamente conocidos y reconocidos entre la población; debido, a que el estado nutricional del individuo llega a reflejar el propio estado de vulnerabilidad que éste presente. El contexto actual de salud, demanda que la Asistencia Social Alimentaria contemple no solo la desnutrición y deficiencias específicas, sino también la mala nutrición generada por estilos de vida poco saludables, conllevando al estado opuesto de sobrepeso y obesidad.

En este sentido, las acciones impulsadas por el Sistema DIF Sinaloa, se realizan tomando en cuenta las características y necesidades de la población, orientándose a la promoción de una alimentación correcta mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habitan en zonas urbanas y comunidades rurales, con objeto de proporcionarles nutrimentos que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable destacando la importancia de las buenas prácticas de higiene personal, en el manejo y preparación de alimentos.

3.- Objetivo

El objetivo de elaborar nuestras propias Reglas de Operación es establecer disposiciones a las que deben sujetarse los municipios en lo referente a los programas alimentarios considerados en los Lineamientos de la Estrategia Integral de asistencia alimentaria, ya que estos constituyen el instrumento de coordinación entre el Sistema Nacional DIF, y los Sistemas Estatales, con la finalidad de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de cada uno de estos programas.

MARCO LEGAL

La estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) se contempla dentro de un marco de leyes, normas, estrategias y planes señalados a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Art.1,2, 4 y 27)
- Constitución Política del Estado de Sinaloa. (Art. 4to Bis B)
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (Eje Obra humana)
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el hambre.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS)
- Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS)
- Ley General de Salud. (Art. 2,3,27,114,115 y 172,210,212,213)
- Ley General de Desarrollo Social (Art.30)
- Ley de Asistencia Social. (Art. 3,4,7,9,10,11,12,14,15,19 ,22, 23,24,27,28,29,41)
- Ley General de Educación (Art. 7,33)
- Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Art. 36,37,39,50,53)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art.58,85,110,111)
- Ley de Coordinación Fiscal. (Art. 25,40,41,48,49)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.



- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
- Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.
- Acuerdo mediante el que se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

4.- Lineamientos Generales de los Programa Alimentarios

4.1 Cobertura

Las presentes reglas de operación, establecen criterios que deberán adoptarse para operar los programas de Asistencia Social Alimentaria por parte de los Sistemas Municipales DIF y delimitan las responsabilidades generales de cada uno de ellos. Su ámbito de aplicación es en los 18 municipios del estado de Sinaloa, abarcando zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.

MUNICIPIOS ESTADO DE SINALOA
Ahome
El Fuerte
Choix
Guasave
Sinaloa de Leyva
Salvador Alvarado
Mocorito
Angostura
Badiraguato
Navolato
Culiacán
Cosalá
Elota
San Ignacio
Mazatlán
Concordia
Rosario
Escuinapa

4.2 Población Objetivo

Nuestros programas están dirigidos a la población vulnerable del Estado de Sinaloa, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, mediante la entrega de apoyos alimentarios.

4.3 Características de los apoyos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y producción de alimentos.

4.3.1 Criterios de Selección para los Insumos Alimentarios

El sistema DIF Sinaloa, establece los criterios de selección para la adquisición de los insumos alimentarios destinados a los programas de materia alimentaria, basándose en los criterios de calidad nutricia para la conformación de los apoyos alimentarios establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014 regidos por DIF Nacional.

En caso de que los productos alimentarios adquiridos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato compra/venta, habrá sanciones para el proveedor de acuerdo a lo establecido en el contrato celebrado por Sistema DIF Sinaloa y proveedor.

Por tanto, DIF Sinaloa deberá recabar de los almacenes de los Sistemas DIF Municipales o de las comunidades beneficiadas, muestras aleatorias de los productos para realizar periódicamente muestras de autenticidad, fisicoquímicas, microbiológicas, parámetros de contaminantes químicos, entre otras, esto con la finalidad de verificar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas por Sistema DIF Sinaloa.

Las estrategias de selección de proveedores se definirán respetando lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción en medios electrónicos, impresos y de cualquier otra índole, deberán incluir la siguiente leyenda: ***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.***

ESTRUCTURA

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) está integrada por 4 programas y en SEDIF Sinaloa se suman dos programas más con un total de 6:

- Desayunos escolares (modalidad frío y caliente)
- Atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados
- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables
- Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo
- Desincorporación de la mano de obra infantil jornalera.
- Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Los programas alimentarios se acompañan de acciones de:

- Orientación Alimentaria,
- Aseguramiento de la calidad alimentaria, y
- Producción de Alimentos

4.3.2 Tipo de Apoyo

TIPOS DE APOYO							
PROGRAMAS	Menores de 5 años	Sujetos vulnerables	Familias en desamparo	Espacios de Alimentación	Desincorp de la mano de obra infantil jornalera	Despensa para desayunos calientes	Menores de 6 a 11 meses
INSUMOS	DESPENSA	DESPENSA	DESPENSA	DESPENSA	DESPENSA	DESPENSA	DESPENSA
HARINA DE MAÍZ	1 KG.	1 KG	1 KG.	38 KGS.	4 KGS.	4 KG.	
ACEITE VEGETAL		500 ML.	500 ML.	7 /900 ML	2/900 ML	1/900 ML	
FRIJOL	1 KG.	1 KG.	1 KG.	24 KGS.	3 KGS.	5 KGS	1 KG.
ARROZ	1 KG.	1 KG.	1 KG	14 KGS	3 KGS.	1 KG.	1 KG.
LENTEJA		1 /500 GRS	1 /500 GRS	4/500 GRS			
ATÚN EN AGUA	1/140 GRS.	1/140 GRS.	1/140 GRS.	15/140 GRS.	4/140 GRS.	10/140 GRS.	
LECHE EN POLVO DESCREMADA FORTIFICADA	4/210 GRS	2/210 GRS	2/210 GRS.	10/210 GRS.	3/210 GRS.	15/210 GRS.	
CEREAL DE TRIGO INFLADO	1/250 GRS	1/250 GRS.	1/250 GRS		3/250 GRS		
PASTA PARA SOPA INTEGRAL	2/200 GRS.	2/200 GRS	2/200 GRS	10/200 GRS.	3/200 GRS.		
AVENA EN HOJUELAS		1/400 GRS.	1/400 GRS.	3/400 GRS.			3/400 GRS.
SOYA TEXTURIZADA				4/330 GRS.		2/330 GRS.	
GARBANZO				2 KGS.		1 KGS	
CHICHARO Y ZANAHORIA	1/220 GRS.	1/220 GRS.	1/220 GRS.				1/220 GRS.
PASTA PARA SOPA INTEGRAL TIPO ESPAGUETI						4/200 GRS	
COMPLEMENTO ALIMENTICIO							4/240 GRS

Programa de Desayunos fríos:

- Brick de leche descremada natural de 250 ml.
- Galleta integral canelita 30 grs.
- Cereal de Trigo inflado 30 grs.
- Barra de Cereales con cacahuete y cocoa 30 grs.
- Galleta integral sabor nuez 30 grs.
- Fruta Deshidratada 20 grs.

4.3.3 Importe del Apoyo

Programas Alimentarios Total: Ejercicio 2015
 Programa de Despensas \$ 81, 997,515.00
 Programa de Desayunos \$ 88, 286,567.00

Handwritten signature and initials, possibly 'L' and 'g', located on the right side of the page.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Desayunos Escolares

Concientizar a los niños y padres de familia en el tema de la obesidad, y contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar beneficiada, mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Población objetivo

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.

Requisitos de los beneficiarios

- Niños de 4 y 5 años en zona urbana y rural
- Niños de 6 a 12 años en zona urbana marginada, zona rural o indígena
- Con nivel bajo de condición socioeconómica.
- Estar inscrito en el ciclo escolar
- Asistir a la escuela

Desayuno Escolar Modalidad Caliente

El desayuno o comida escolar caliente, se compone de:

- Leche descremada y/o agua natural
- Un platillo fuerte que incluya verduras, cereal integral, leguminosas y/o alimentos de origen animal, y
- Fruta

CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA

El desayuno o comida que se entregue, debe prepararse a base de 20 menús cíclicos diseñados para el grupo de población al que se atiende con los siguientes criterios de calidad nutricia:

Incluir leche descremada y/o agua natural.

Considerar la inclusión de leche semidescremada o entera excepcionalmente para niños en edad preescolar que viven en zonas en la que la desnutrición continúa siendo un problema frecuente de salud.

En caso de no incluirse la leche como bebida dentro del desayuno, se deberá Integrar en el menú un derivado de lácteo (excepto crema) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado o sardina.

En caso de integrar un agua o licuado de fruta, ésta deberá cumplir con las siguientes características:

Ser preparada con fruta natural únicamente.

Añadir como máximo 20g/L de azúcar, es decir, 2 cucharadas soperas por litro.

Considerarse como bebida de baja frecuencia (2 veces por semana)

En caso de incluirse atole, éste deberá cumplir con las siguientes características:

Ser preparado con un cereal de grano entero (avena, amaranto, cebada, arroz, maíz).

Añadir como máximo 20g/L de azúcar, es decir, 2 cucharadas soperas por litro.

Considerarse como bebida de baja frecuencia (2 veces por semana)

Incluir un platillo fuerte que incluya verduras, cereal integral y una leguminosa o alimento de origen animal.

Dar prioridad a los platillos que no requieran grasa en su preparación o que la requieran en muy pequeñas cantidades, como los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor, evitando los platillos fritos, capeados o empanizados.

En caso de requerirse, usar siempre aceites vegetales para su preparación (con bajo contenido de grasas saturadas y de grasas trans).

Incluir como máximo dos cereales diferentes por menú (tortilla, avena, arroz, papa con cáscara, tortilla de harina integral, pasta integral, galletas integrales, etc.).

Preferir la tortilla de maíz, por su alto aporte de calcio y fibra.

En caso de incluir arroz, éste deberá acompañarse de verduras, para compensar su poco aporte de fibra dietética. Cuando la papa aparezca como un ingrediente que se agregue en una pequeña cantidad al plato y no sea el ingrediente principal, no será considerada como una porción de cereal.

Con la finalidad de contribuir al aumento en el consumo de verduras, la cebolla, ajo y jitomate, no será tomado en cuenta como porción de verdura.

Incluir una porción de fruta (fresca o deshidratada) sin adición de azúcares, grasa o sal.

Las preparaciones de baja frecuencia solo se permitirán máximo dos veces por semana y éstas no podrán formar parte del mismo menú.

Además, para el diseño de los menús cíclicos se recomienda:

Que la porción de leche sea de 240 a 250mL. Utilizando para la leche en polvo mínimo 30g.

Evitar duplicar las fuentes de proteína en el menú (por ejemplo, cuando se incluye un alimento de origen animal junto con una leguminosa en el platillo, o cuando están presentes dos leguminosas).

Promover la combinación de los cereales con las leguminosas, para un mejor aprovechamiento de los alimentos de la dotación. Por ejemplo: arroz y lenteja, maíz y frijol, arroz y frijol, etc.

Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas disponibles en la región, para facilitar su adquisición y distribución.

Promover que la ración de fruta o verdura sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del SEDIF, o a través del establecimiento de convenios con los SMDIF, los padres de familia o los Comités de desayunos escolares para su adquisición.

Para la conformación de las dotaciones dirigidas a los desayunos calientes se deberá:
Incluir en la dotación:

Al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.

Al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.

Al menos 2 variedades de leguminosas.

Seleccionar insumos con base en los criterios generales de calidad nutricia establecidos en los lineamientos de la EIASA y que fomenten parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.

Prescindir de los insumos que son fuente importante de azúcares, grasas, sodio y/o harinas refinadas. Determinar las cantidades de los insumos a distribuir, a partir de las cantidades establecidas en los menús que serán entregados a la población

Las pulpas o colados tanto de verduras como de frutas no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Evitar cualquier alimento que contenga más de 180mg de sodio en 30g de producto.

Desayuno Escolar Modalidad Frio

El desayuno escolar frio, se compone de:

- Leche descremada sin sabor,
- Cereal integral y/o galleta integral, y
- Fruta fresca o deshidratada, que puede venir acompañada de semillas oleaginosas.

Criterios de Calidad Nutricia

- Incluir diariamente la porción de 250ml de leche descremada, sin saborizante ni azúcares agregados.
- Otorgar una porción mínima de 30g de cereal integral ya sea en forma de galletas, barras, cereales de caja, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales, considerando las siguientes características:

Fibra	Mínimo 1.8g (>10% de la IDR)
Azúcar	Máximo 20% de las calorías totales del insumo.
Grasas Totales	Máximo 35% de las calorías totales del insumo.
Grasas Saturadas	Máximo 10% de las calorías totales del insumo.
Ácidos grasos trans	Máximo 0.5g
Sodio	Máximo 180mg

Incluir una porción de fruta (fresca o deshidratada) sin adición de azúcares, grasa o sal.

En caso de proporcionar fruta deshidratada:

- ✓ La ración deberá contener un mínimo de 20 gramos.
- ✓ La fruta deshidratada podrá estar combinada con oleaginosas (cacahuates, almendras, nueces, semillas de girasol, etc.), siempre y cuando la fruta sea el principal ingrediente, contenida en al menos 20 gramos, y como máximo se añadan 20 gramos de estas semillas.
- ✓ Evitar dar apariencia a la fruta deshidratada de golosina o dulce.

Para la conformación del desayuno frío se recomienda:

Promover el consumo del desayuno dentro del plantel escolar y al inicio de las labores escolares, para asegurar que sea el beneficiario quien lo ingiere.

Esto también facilitará el monitoreo de su aceptación entre los niños.

Integrar al menos 5 menús diferentes a la semana, de manera que se promueva variedad en la alimentación.

Incluir diariamente 250mL de leche descremada por ser fuente de proteínas de alto valor biológico, calcio, vitaminas A y D.

Considerar la integración de la fruta deshidratada o de las oleaginosas (como cacahuates, nueces y almendras naturales) al cereal integral, por ejemplo, a través de barras con fruta deshidratada, galletas con semillas incrustadas, cereal de caja integral con pasas, etc.

Promover que la ración de fruta o verdura sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del SEDIF, o a través del establecimiento de convenios con los SMDIF, los padres de familia o los Comités de desayunos escolares para su adquisición. Las pulpas y colados tanto de verduras como de frutas no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

INDICADORES

Para medir el impacto de los recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones del bienestar de la población objetivo, utilizamos el siguiente indicador.

DESAYUNOS ESCOLARES
DISTRIBUIDOS EN MUNICIPIOS
CON ALTO INDICE DE CARENCIA
ALIMENTARIA

TOTAL DE DESAYUNOS
ESCOLARES DISTRIBUIDOS EN
TODOS LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO

Para medir la eficacia y oportunidad en el ejercicio de los recursos, se utiliza el siguiente indicador:

NIÑOS ATENDIDOS CON
DESAYUNOS ESCOLARES

POBLACIÓN POTENCIAL DE
NIÑOS POR ATENDER CON
DESAYUNOS ESCOLARES

g

Atención a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados

El objetivo primordial en Sinaloa es concientizar a los niños y padres de familia en el tema de la obesidad, contribuyendo a la seguridad alimentaria de los menores de cinco años, que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad del niño o niña, brindando acciones de orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres.

Población objetivo

Niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.

Requisitos de los beneficiarios:

- Encontrarse en cierto grado de marginación, pobreza y vulnerabilidad.
- No se encuentre recibiendo ningún otro tipo de apoyo de programas federales.

Dotación: Alimentos básicos

Leche (entera o semidescremada) o complemento o leche fortificada, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria al menor.

Al menos dos tipos de cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta integral) que de ser posibles fortificados y en cantidad total de por lo menos 1 kilogramo por mes.

Alimentos Complementarios:

Frutas frescas, verduras frescas, frutas deshidratadas, verduras envasadas, oleaginosas, leguminosas y productos de origen animal (carne seca, atún, sardina, huevo)

INDICADORES

Para medir la eficacia y oportunidad en el ejercicio de los recursos, se utiliza el siguiente indicador:

NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
ATENDIDOS CON ASISTENCIA
ALIMENTARIA*

POBLACIÓN POTENCIAL DE NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS POR ATENDER
CON ASISTENCIA ALIMENTARIA

Es indispensable que la entrega del apoyo alimentario se acompañe de acciones de Orientación Alimentaria dirigida a los padres del menor, diseñada de acuerdo al contexto y necesidades de la población beneficiaria.

Entre estas acciones es importante considerar:

- ✓ Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad.
- ✓ Promover patrones de alimentación complementaria (ablactación) adecuados.
- ✓ Promover la variedad y diversidad dietética.
- ✓ Promover que los insumos entregados sean consumidos por el beneficiario.
- ✓ Promover la preparación y manipulación adecuada de los alimentos.

Apoyo para niños de 6 a 11 meses de edad.

Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos básicos, y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Alimentos básicos:

- ✓ Al menos dos productos elaborados a base de cereales (avena, arroz, papa amaranto, maíz, pasta integral), para lactantes y niños de corta edad, en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.
- ✓ Al menos un kilogramo de leguminosa (frijol, lenteja, garbanzo)

Alimentos complementarios:

- ✓ Fruta fresca
- ✓ Verdura fresca o envasada
- ✓ Complemento alimenticio

Especificaciones:

La verdura envasada deberá proporcionarse entera o en trozos. Las pulpas tanto de verduras como de frutas no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario. Se sugiere que dentro de la Orientación Alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de estos alimentos.

Los alimentos para lactantes y niños de corta edad no deberán contener azúcares ni edulcorantes entre sus tres primeros ingredientes ni aportar más de 10% de la energía total de la porción.

INDICADORES

Para medir la eficacia y oportunidad en el ejercicio de los recursos, se utiliza el siguiente indicador:

NIÑOS DE 6 A 11 MESES DE EDAD
ATENDIDOS CON ASISTENCIA
ALIMENTARIA*
POBLACION POTENCIAL DE
NIÑOS DE 6 A 11 MESES DE EDAD
POR ATENDER CON ASISTENCIA
ALIMENTARIA

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

Objetivo

Contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y producción de alimentos.

Población objetivo

Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad y adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

Requisitos de los beneficiarios

- Encontrarse en cierto grado de marginación, pobreza y vulnerabilidad.
- No se encuentre recibiendo ningún otro tipo de apoyo de programas federales.

Criterios de Calidad Nutricia

El apoyo alimentario a este grupo de población puede ser a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) Dotación, que de requerirse, puede ir acompañada de un complemento alimenticio:
- Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.
 - Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2012 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal)
 - Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
 - Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
 - Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.
 - En caso de incluir un complemento, no deberá contener azúcares ni edulcorantes.
- 

INDICADORES

Para medir la eficacia y oportunidad en el ejercicio de los recursos, se utiliza el siguiente indicador:

SUJETOS VULNERABLES
ATENDIDOS CON ASISTENCIA
ALIMENTARIA*

POBLACIÓN POTENCIAL DE
SUJETOS VULNERABLES POR
ATENDER CON ASISTENCIA
ALIMENTARIA



Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Objetivo

Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias en condición de emergencia, a través de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de Calidad Nutricia, acompañada de acciones de Orientación Alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Población Objetivo

Familias que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

Este programa tendrá como prioridad la atención a aquellas familias que estén afectadas por desastres naturales, en cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de emergencia, de acuerdo a lo establecido en el capítulo sobre "Asistencia Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre" del "Manual Operativo de Atención a Población en condiciones de Emergencia" publicado por SNDIF.

La entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.

En caso que al acercarse el final del ejercicio fiscal, no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos de este programa a dotaciones para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.

Conformación del apoyo

Dotación

Criterios de Calidad Nutricia

- Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.
- Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2012 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal)
- Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
- Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
- Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.

Programa Desincorporación de la Mano de Obra Infantil Jornalera**OBJETIVO GENERAL**

Crear una opción alternativa que desde diferentes perspectivas, logre desalentar el trabajo infantil, y la permanencia de los niños jornaleros en las aulas, mediante la entrega de apoyos alimentarios que consisten en una despensa mensual con productos básicos y de desayuno escolar diario por cada niño hijo de jornalero que asista a la escuela y se desincorpore de las labores del campo.

POBLACION OBJETIVO

Escolares de 6 a 14 años hijos de jornaleros agrícolas, que cursen educación primaria y que acudan regularmente a la escuela, y no realicen ningún trabajo agrícola.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1.- El SEDIF Sinaloa, invita a aquellas agrícolas que cuentan con las condiciones necesarias para recibir este programa como es, un lugar digno donde habiten los jornaleros y una escuela cercana para que asistan los niños hijos de jornaleros agrícolas.

SEDIF Sinaloa cuenta con un grupo móvil de trabajadoras sociales asignándole a cada una la responsabilidad de entregar las despensas y los desayunos propios de este programa así como dar seguimiento de peso y talla de los menores, en los campos agrícolas que acepten voluntariamente participar.

Para los traslados del grupo móvil de SEDIF de campo a campo, se recibe el apoyo de las empresas agrícolas, quienes en su gran mayoría colaboran en este aspecto.

2.- El grupo móvil verifica personalmente con el maestro de CONAFE o SEPYC la asistencia del niño a la escuela, así como también coteja que los maestros no aparezcan en la lista de raya.

3.- El grupo móvil realiza un seguimiento de peso y talla de los niños y las niñas participantes en el programa, canalizando a las instituciones del sector salud a los niños detectados con algún grado de desnutrición, o a la Procuraduría de Protección al menor, la mujer y la familia, en caso de maltrato por parte de los padres, previa denuncia de la trabajadora social del campo.

4.- En cada uno de los campos incorporados al programa de desincorporación, queda libre la decisión de cada agrícola, en cuanto a la cantidad de despensas por familia.

Sin embargo deberá promover la incorporación de los niños a la educación y por encima de cualquier decisión, cada agrícola es responsable de que los niños hijos de jornaleros no trabajen en sus campos, de no ser así, la Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa aplicará la sanción correspondiente.

5.- Desde nuestra perspectiva, todas las acciones que se realicen para reforzar y profundizar esta libre elección de las familias jornaleras por la educación que contribuya a mejorar el presente y el futuro de sus hijas e hijos, son por el bienestar infantil y esto representa una resignificación de la infancia en la familia campesina tradicional.

Este cambio cultural es al mismo tiempo, la mejor garantía de que los menores no se verán afectados en sus posibilidades de vida, una vez que la familia regrese a sus lugares de origen, por cuanto son valorizados por ellos mismos o en todo caso como inversión a largo plazo y no solo como fuerza de trabajo inmediato.

INDICADORES

Este indicador se utiliza para medir el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan estatal de desarrollo del Estado de Sinaloa 2011-2016

NUMERO DE MENORES
JORNALEROS AGRICOLAS
DESINCORPORADOS DEL CAMPO

NUMERO DE MENORES
JORNALEROS AGRICOLAS
FIJADOS COMO META PARA SER
DESINCORPORADOS DEL CAMPO

Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo

OBJETIVO

Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios para la elaboración comunal de alimentos inocuos, nutritivos, físicos y económicamente accesibles, que constituyan una alternativa de atención, producto de procesos de planificación y ejecución, sustentados en la participación y organización social.

OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Otorgar ayudas directas alimentarias a la población vulnerable.
- ✓ Fomentar la orientación alimentaria y el mejoramiento de hábitos alimenticios de la comunidad y/o grupos participantes.
- ✓ Desarrollar espacios sociales que faciliten la formación, participación y organización comunitaria.

OPERACIÓN

Este programa lo opera la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la contribución de la Dirección de Asistencia Alimentaria consiste en proporcionar el insumo con el que operan los espacios de alimentación y vincularlos con acciones de orientación alimentaria para la población que se beneficia con estos espacios.

4.4 Beneficiarios

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS

La selección de beneficiarios en general se hará considerando algunos de los apartados que comprende la Ley de Asistencia Social en su art. 4: "Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar."

Teniendo como guía el contenido de este artículo, se tomará en cuenta preferentemente:

Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

- a) Desnutrición;
- b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;
- c) Maltrato o abuso;
- d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
- e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;
- f) Vivir en la calle;
- g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
- h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;
- i) Infractores y víctimas del delito;
- j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
- k) Ser migrantes y repatriados;
- l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y Inciso reformado DOF 19-12-2014
- m) Ser huérfanos.

Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

I. Las mujeres:

- a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad; Inciso reformado DOF 19-12-2014
- b) En situación de maltrato o abandono, y
- c) En situación de explotación, incluyendo la sexual.

III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

IV. Migrantes;

V. Personas adultas mayores:

- a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;
- b) Con discapacidad, o
- c) Que ejerzan la patria potestad; Fracción reformada DOF 19-12-2014

VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

VII. Dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes; Fracción reformada DOF 23-04-2013

VIII. Víctimas de la comisión de delitos;

IX. Indigentes;

X. Alcohólicos y fármaco dependientes;

XI. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales, y

XII. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

4.4.1 Criterios de Selección para la población objetivo

4.4.1.1 Elegibilidad (requisitos y restricciones)

Para recibir el apoyo alimentario, la población objetivo deberá cumplir con los siguientes criterios:

Requisitos de los beneficiarios

Desayunos Escolares

- Niños de 4 y 5 años en zona urbana y rural
- Niños de 6 a 12 años en zona urbana marginada, zona rural o indígena
- Con nivel bajo de condición socioeconómica.
- Estar inscrito en el ciclo escolar
- Asistir a la escuela

Atención a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados

- Encontrarse en cierto grado de marginación, pobreza y vulnerabilidad.
- No se encuentre recibiendo ningún otro tipo de apoyo de programas federales.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

- Encontrarse en cierto grado de marginación, pobreza y vulnerabilidad.
- No se encuentre recibiendo ningún otro tipo de apoyo de programas federales.

Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

- Familias que estén afectadas por desastres naturales.

Programa Desincorporación de la Mano de Obra Infantil Jornalera

- Niños de 6 a 14 años hijos de jornaleros agrícolas, que cursen educación primaria.
- que acudan regularmente a la escuela
- que no realicen ningún trabajo agrícola.

Restricciones de los beneficiarios:

Para todos los programas antes mencionados, la restricción principal es el incumplimiento de los requisitos específicos que se están solicitando en estas reglas.

Padrones de beneficiarios

En congruencia con lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Junio 2011, cada municipio integrará su padrón de beneficiarios correspondiente a cada uno de los programas antes mencionados.

El padrón se elaborará una vez al año y la información deberá ser capturada por el municipio en el SNIAS (Sistema Nacional de Información de Asistencia Social) y revisada por SEDIF.

La fecha límite para la entrega de los padrones de los programas alimentarios, es el 30 de abril del ejercicio en el cual se entregaran los apoyos a los beneficiarios.

Objetivo

Identificar a los beneficiarios directos o indirectos de cada Programa, de forma homologada y estandarizada, para un adecuado control de los mismos. Dicho Modelo de Datos tendrá las finalidades siguientes:

- ✓ Identificar información común en los diferentes Padrones.

- ✓ Identificar el campo de la CURP como llave única.
- ✓ Integrar los Padrones de los Programas, identificando la unicidad de los beneficiarios a partir de la CURP.
- ✓ Impulsar la estandarización y homologación de los Padrones.
- ✓ Establecer la periodicidad de actualizaciones de los Padrones.

Definición de beneficiario:

Persona física, públicas o privadas y, en general, quien reciba directa o indirectamente subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la APF.

A cada beneficiario se le informará sobre la privacidad y la finalidad de los datos que está otorgando, dándole a conocer lo siguiente:

"Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la ley de la materia y demás normativas aplicables"

4.4.1.2 Transparencia (métodos y procesos)

Le corresponde al Sistema DIF Sinaloa a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Social:

- 1.- Elaborar conforme a los lineamientos emitidos por SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal.
- 2.- Elaborar reglas de operación dirigidas a los sistemas municipales DIF (SMDIF), para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
- 3.- Elaborar el Proyecto Estatal Anual (PEA), de acuerdo con el guion que emite el SNDIF.
- 4.- Administrar los programas alimentarios y coordinar las instancias participantes en la operación, lo cual implica:
 - a) Administrar, ejercer y aplicar los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.I de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad vigente.
 - b) Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para desayunos escolares de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASA.
 - c) Realizar la programación para la distribución y almacenaje de los insumos.
 - d) Elaborar las especificaciones técnicas de los insumos alimentarios.
 - e) Implantar un procedimiento para Aseguramiento de la Calidad de los insumos
 - f) Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios con los sistemas municipales DIF (SMDIF) a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de operación vigentes.

- g) Diseñar e implementar programas de Orientación Alimentaria a fin de promover una Alimentación correcta.
- h) Promover la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités entre la población beneficiaria para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- i) Orientar a los SMDIF sobre el manejo de los programas y posteriormente supervisar periódicamente la operación de los mismos y la distribución de los insumos en los municipios y comunidades.
- j) Atender las dudas e inconformidades que se presenten por parte de los beneficiarios de los programas.
- k) Llevar a cabo actividades de focalización para determinar a los beneficiarios de los programas alimentarios, con base en los indicadores socioeconómicos y de nutrición plasmados en estas reglas.

Fortalecer la operación de los programas alimentarios:

- a) Promover la inclusión de verdura y fruta en los desayunos escolares y comedores comunitarios a través de los menús elaborados y generar estrategias para su distribución en las que pueden participar SMDIF o los comités de desayunos escolares para que se responsabilicen de su adquisición a través de la celebración de convenios que establezcan los compromisos de las partes.
- b) Fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos escolares y/o comunitarios.
- c) Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de comedores, desayunadores o cocinas escolares con la finalidad de impulsar los desayunos escolares calientes.

Seguimiento y evaluación de la operación e impacto de los programas alimentarios:

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo de la calidad de los insumos alimentarios, desde el proceso de selección, almacenamiento, distribución, preparación y entrega, así como evaluar la aceptación de estos, por parte de los beneficiarios.
- b) Supervisar las acciones de orientación alimentaria, así como su impacto.
- c) Diseñar una estrategia de evaluación de impacto de los programas alimentarios en el marco de los objetivos establecidos por el SEDIF.
- d) Coordinar y propiciar la supervisión de los programas alimentarios con los SMDIF, a través de convenios de colaboración y de Reglas de operación.
- e) Dar seguimiento a otras acciones que fortalezcan la operación de los programas.

Informar al SNDIF sobre el avance y desempeño de sus programas:

- a) Enviar el Proyecto Estatal Anual (PEA) de acuerdo a la estructura y en la fecha establecida por el SNDIF.
- b) Entregar a SNDIF la información específica que solicite así como la información requerida en el documento "Índice de Desempeño", de acuerdo a las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalen.

El Sistema DIF Sinaloa tiene la facultad de retirar los programas alimentarios al Sistema Municipal DIF en caso de incumplimiento y/o desviación de los lineamientos de operación aquí establecidos.

TIPOS DE SUPERVISIÓN AL SMDIF.

Las visitas de supervisión al Sistema Municipal se harán ser de la siguiente manera:

En campo:

En base al calendario de supervisión, DIF Sinaloa acudirá aleatoriamente a algunos de los planteles beneficiados, que reciben el programa de desayunos escolares, y de la misma manera a algunas comunidades que reciben el programa de despensas en los 18 municipios, con el fin de verificar la existencia de beneficiarios contemplados en el padrón, actas constitutivas de los padres de familia, organización de la comunidad, cumplimiento de los objetivos, etc.

Administrativa:

Revisión de todos los documentos que correspondan al programa; padrón y resumen de beneficiarios, hojas de insumos, actas y expedientes de los planteles beneficiados, etc.; a fin de constatar que la población beneficiaria sea la misma que el SMDIF informa al SEDIF.

Entrega de insumos a los beneficiarios:

La visita de supervisión de los insumos, se realiza en el lugar y horario establecido por el SMDIF para la entrega de los insumos necesarios en la elaboración de los alimentos; verificando que la calidad y cantidad de estos sea la adecuada y que ésta última coincida con el número de beneficiarios en el plantel observando la atención que el SMDIF ofrece a la población beneficiada que acude a recibir los insumos en las aulas cocina y/o espacios de alimentación.

En Almacén:

Se verifican las condiciones físicas del espacio destinado al almacenaje de los insumos y de las condiciones del espacio físico destinado a la entrega de los mismos a las escuelas y/o en los espacios de alimentación; donde los insumos no deben estar sobre el suelo sino encima de tarimas y bajo la sombra o resguardo de un techo. En caso de detectar excedentes y/o insumos no utilizados en fechas correspondientes a la última entrega a los planteles, el SEDIF valorará y determinará el uso que se les podrá dar.

Nota: las visitas de supervisión se realizarán sin previo aviso al SMDIF, conforme a la calendarización ya establecida o cuando el SEDIF lo considere necesario.

Le corresponde a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF):

- 1.- Participar en coordinación con Sistema DIF Sinaloa, en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención a beneficiarios.
- 2.- Realizar diagnóstico y o estudio socioeconómico para la selección de la población vulnerable a atender.
- 3.- Operar los programas de Asistencia Social Alimentaria conforme a las reglas de operación vigentes establecidas por Sistema DIF Sinaloa y publicadas en el Diario Oficial Estatal.
- 4.- Coordinarse con instituciones del sector salud e instituciones educativas para realizar y promover acciones de orientación alimentaria para el fomento de una vida saludable, vigilancia nutricional y levantamiento de censo de peso y talla hacia los beneficiarios.
- 5.- Coordinar directamente la participación comunitaria, mediante la formación de comités integrados por padres de familia o grupos de la misma comunidad.
- 6.- Fomentar la producción y el consumo de frutas y verduras a través de huertos escolares y/o comunitarios.
- 7.- Proporcionar al Sistema DIF Sinaloa la información específica que éste solicite, así como los informes mensuales y recibos de los programas en tiempo y forma.
- 8.- Ser responsable del aseguramiento de la calidad de los insumos que recibe mensualmente, para lo cual el SMDIF requiere lo siguiente:
- 9.- Recibir en la fecha acordada en el calendario de entregas emitido por Sistema Dif Sinaloa, los insumos de los diversos programas alimentarios, por parte de los proveedores.
- 10.- En caso de que el Sistema Dif Municipal haga cambios al calendario emitido por Sistema Dif Sinaloa, el municipio será responsable de los costos de los fletes, transportación, carga y descarga que esto origine.

El SMDIF debe contar con un área específica para almacenar los productos.

- ✓ Establecer un control de inventarios, considerando el método PEPS (Primeras entradas, primeras salidas), a fin de evitar vencimientos de caducidad o mal estado.
- ✓ Estibar sobre tarimas y/o anaqueles que faciliten el orden y control de los productos. El producto debe estar despegado de la pared por lo menos 20 cm, para que permita su iluminación, ventilación y mantenimiento.
- ✓ No debe almacenarse ningún otro tipo de producto junto a los alimentos.

- ✓ Retirar del área de almacenamiento cualquier sustancia que pudiera contaminarlos.
- ✓ Debe buscar la forma de que las condiciones ambientales sean las adecuadas para preservar los productos.
- ✓ El área debe mantenerse limpia y libre de roedores e insectos. (control de plagas en general)
- ✓ El SMDIF debe supervisar e inspeccionar que el transporte del proveedor cumpla con las condiciones adecuadas de higiene, es decir, que el vehículo no haya sido utilizado para el transporte de sustancias tóxicas o contaminantes.
- ✓ No recibir producto cuando esté incompleto, esté en condiciones inadecuadas que puedan ocasionar contaminación. Mantener sus bodegas de almacén en óptimas condiciones físicas y de higiene, asegurando la calidad y el buen estado de los alimentos y demás productos que se entreguen a los beneficiarios.
- ✓ Realizar una vez al mes monitoreo de los insumos alimentarios, para verificar el buen estado y la calidad de los productos, enviando foto del producto y el formato de llenado brindado por DIF Sinaloa informando dicha actividad.
- ✓ Informar a Sistema DIF Sinaloa de manera oportuna, por escrito, las anomalías detectadas en la operación de los programas de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 5 días del mes siguiente.

4.4.2 Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Para la consecución del objetivo de los apoyos de asistencia alimentaria, los beneficiarios a los programas tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

Derechos

- Recibir el apoyo de los programas alimentarios cuando reúna los requisitos ya establecidos de elegibilidad.
- El apoyo será por un año

Obligaciones

- Participar activamente en las actividades establecidas en cada uno de los programas, como activación física, asistir a pláticas de orientación alimentaria y acciones en beneficio de su comunidad.
- No está obligado a asistir a actos de proselitismo organizados por autoridades del municipio
- Tener continuidad permanente en el programa, hasta la conclusión del periodo establecido, asistiendo a las pláticas impartidas por el personal de los SMDIF.
- Brindar a DIF Municipal determinada información requerida.

FOCALIZACIÓN

Consiste en direccionar acciones y recursos hacia la población más vulnerable; además de ser todo un proceso de planeación ejecución y resultados de cada uno de los programas con el fin de que los apoyos lleguen a quien en verdad lo requieren considerando las particularidades de nuestro Estado.

En el estado de Sinaloa, de acuerdo a la información de Conapo 2010, existe solamente un municipio de Muy Alta marginación y un municipio de Alta marginación, sin embargo, Sistema DIF Sinaloa atiende a los 18 municipios, ya que cada uno de ellos tienen localidades o comunidades muy vulnerables por lo cual la focalización se debe realizar en todos los municipios del Estado de Sinaloa.

Herramientas para apoyar la Focalización

La Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo puede servir como herramienta considerando sus generalidades:

El otorgamiento de la asistencia social alimentaria debe ser indistinto, tener como fin apoyar a los grupos en riesgo y grupos vulnerables de manera temporal, a través de la participación comprometida de la población en los programas de desarrollo comunitario y de autocuidado de la salud.

Los grupos de riesgo sujetos de asistencia social alimentaria comprenden a: menores de cinco años, escolares, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, discapacitados, adultos mayores y familias marginadas afectados por desastre o en situación extraordinaria.

Cada institución responsable de la operación de un programa con ayuda alimentaria directa, determina la temporalidad con estricto apego a sus objetivos, recursos y situación específica que coloca a cada población beneficiaria como grupo de riesgo.

La asistencia social alimentaria debe ser producto de la concertación entre organismos públicos y privados a fin de racionalizar y optimizar los recursos disponibles.

La ayuda alimentaria directa debe dotar oportunamente a los sujetos de atención con despensas, raciones alimenticias y dotaciones familiares, considerando alimentos con proteínas de alto valor biológico, cuidando respetar la cultura alimentaria de los beneficiarios.

Los responsables de la distribución de alimentos deberán asegurar la calidad y buen estado de éstos cuando se entreguen a los beneficiarios.

Las personas físicas o morales que distribuyan alimentos deberán corroborar que éstos cumplen con las disposiciones y especificaciones para cada tipo de alimento, independientemente de que sean de origen nacional o extranjero.

La promoción para la salud que realicen los organismos públicos, sociales y privados debe hacerse en base al diagnóstico de la población objetivo en sus aspectos de salud, nutrición y alimentación, ser socialmente aceptables y puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar en todas sus etapas, mediante: Promoción de una nutrición adecuada.

Los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria señalan que ante la falta de recursos para atender a todos los individuos con alguna necesidad, es importante asegurar que se beneficien quienes se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad y riesgo. Es decir, establecer un orden de prelación respecto a los candidatos potenciales.

La focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades prioritarios por estado (focalización geográfica); para, posteriormente, identificar a escuelas, hogares o personas candidatos a algunos de los programas de la EIASA (focalización a nivel escuela, hogar o individuo).

La focalización geográfica, debe entenderse como la asignación de un orden de prelación de las localidades como unidad fundamental de análisis y los municipios con una mayor marginación y rezago social.

Debe indicarse que los criterios de la focalización geográfica son los mismos para todos los programas de la EIASA (excepto Atención a Familias en Desamparo) y que se realiza mediante el uso de dos índices:

1. El índice de focalización por localidad (INFOLOC). Es una combinación lineal del Índice de Marginación (CONAPO) y del índice de Rezago Social (CONEVAL). Aquellas localidades que tengan un INFOLOC mayor serán las que, de acuerdo a cada estado, sean las prioritarias.

2. El Índice de focalización por municipio (INFOMUN). Se integra de los siguientes indicadores: población con carencia por acceso a la alimentación; población con carencia por rezago educativo; vulnerables por ingresos; línea de bienestar; rezago del ingreso; población con carencia por acceso a los servicios de salud; población con carencia por acceso a la seguridad social, y pobreza.

El Índice le asigna un valor que va del 1 al 4 a cada municipio. El número 4 indica un municipio con elevadas carencias y pobreza, en tanto que el número 1 indica un municipio en condiciones inversas.

La identificación de las escuelas, los hogares o las personas, candidatos a recibir uno de los cuatro tipos de apoyo de la EIASA, se realizará a través de la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria -ENHINA-, un instrumento elaborado para localizar a la población objetivo de cada una de las cuatro estrategias de la EIASA.

La ENHINA se compone por tres cuestionarios: el socioeconómico, el de calidad de la dieta y el de inseguridad alimentaria, los cuales clasifican a las familias que responden en distintos grados de nivel socioeconómico: alto, medio, bajo y muy bajo; en la variedad y diversidad de su dieta, entre un nivel de inseguridad alimentaria severa, moderada, leve o seguros alimentarios. Así mismo, ofrece una calificación global de inseguridad/seguridad alimentaria, la cual va en la misma escala de inseguridad alimentaria descrita anteriormente, pero considerando cada uno de los tres cuestionarios, por lo que es un concepto mucho más completo, del cual se puede arribar a mejores conclusiones.

Las encuestas (ENHINA) se aplicarán al 30% de los beneficiarios que reciben apoyo de despensas de los programas alimentarios, en los 18 municipios del Estado de Sinaloa.

Para el programa de desayunos escolares modalidad frío y caliente se aplicarán al 10% de los padres, madre o tutor de los niños y niñas que asisten a los planteles educativos que cuentan con estos programas. (Se recomienda aplicar un máximo de 100 encuestas por escuela).

4.4.3 Causas de incumplimiento, Retención y Suspensión de RecursosDel beneficiario:

- 1.- Que el beneficiario no asista o este dado de baja de la escuela o padrón de beneficiarios.
- 2.- Que el beneficiario no asista a recibir su dotación mensual en el lugar determinado para su entrega, excepto cuando haya una justificación por escrito.
- 3.- Que el beneficiario este recibiendo un apoyo duplicado o triplicado de distintos programas a la vez.
- 4.- Serán dados de baja del padrón único de beneficiarios de manera definitiva cuando:
 - Hagan uso indebido de los insumos proporcionados.
(Venta o utilización para fines electorales)
 - No participen en las actividades derivadas de la operación del programa en que se encuentre dado de alta.
 - Proporcionen información falsa.

De la escuela (Desayunos Escolares):

- 1.- Alterar la lista de menores inscritos y/o proporcionar datos falsos de los mismos.
- 2.- No entregar a los responsables de la distribución del insumo en la propia escuela la cantidad exacta de la dotación escolar.
- 3.- No presentar la documentación solicitada por DIF Municipal en el tiempo establecido.
- 4.- Utilizar las dotaciones para fines distintos a los establecidos en el convenio escuela/Dif Municipal.
- 5.- No realizar el convenio entre escuela / DIF Municipal mediante el Acta Constitutiva de Comités del Programa Desayunos Escolares.
- 6.- No cumplir con lo establecido en el Acta Constitutiva de Comités del Programa Desayunos Escolares.
- 7.- No levantar al inicio y término del ciclo escolar la toma de peso y talla de los beneficiados.

Del Municipio:

- 1.- No presentar los informes mensuales y/o la información requerida en las fechas establecidas por DIF Sinaloa.
- 2.- Emplear los insumos y dotaciones recibidas por DIF Sinaloa para fines distintos a lo establecido como proselitismo, campañas políticas, lucro, religión, etc.

- 3.- Incumplimiento en tiempo y forma de captura de beneficiarios al SNIAS.
- 4.- Cuando DIF Municipal cancele el programa en una localidad y no reporte con el levantamiento de acta a DIF Sinaloa.
- 5.- Realizar la entrega de insumos a través de líderes o representantes de grupos políticos.
- 6.- Vender los insumos y/o dotación en las propias oficinas.
- 7.- Cuando hagan la entrega de las dotaciones a los beneficiarios cada dos o tres meses y no mensualmente como indican los lineamientos aquí establecidos.
- 8.- Si al realizar visitas de supervisión, se encuentra discrepancia en la información enviada a DIF Sinaloa y la contenida en los informes y padrón de beneficiarios, respaldo de los apoyos de asistencia alimentaria.
- 9.- Si no mantiene sus bodegas de almacén de insumos en óptimas condiciones físicas y de higiene.
- 10.- Si realiza la entrega de dotaciones en otro lugar que no sea en la comunidad o colonia en la cual está registrado el beneficiario en el padrón.
- 11.- Cuando los Sistemas Municipales DIF o servidores públicos involucrados, incurran en incumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos y reglas de operación, deberán sujetarse a la legislación penal de lo cual resulte aplicable.

4.4.4 Servicios y Acciones Complementarias:

Para incidir en mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que los apoyos alimentarios, además de estar conformados bajo los "Criterios de Calidad Nutricia" descritos en el presente documento, estén siempre acompañados de acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y en la promoción de actividad física.

La Orientación Alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al personal responsable de la operación en Sistema DIF Sinaloa, en los Sistemas DIF Municipales y en las comunidades.

Definición Orientación Alimentaria

De acuerdo a la NOM-043, la orientación alimentaria, es el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

Objetivo

Brindar opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, de género, regional y de apoyo a la seguridad alimentaria, para promover la integración de una alimentación correcta en los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)

La planeación de las acciones deberá estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y nutrición.

Responsabilidad de Sistema DIF Sinaloa

- Operar conjuntamente con los Sistemas Municipales DIF los esquemas de orientación alimentaria.
- Capacitación y asesoría brindando las bases a los Sistemas Municipal DIF sobre la operación del programa.
- Capacitación y posterior supervisión en materia de higiene personal.
- Capacitación y posterior supervisión en materia de higiene en el manejo de alimentos.

Responsabilidad de Sistema Municipal DIF

- Trabajar en conjunto con DIF Sinaloa en esquemas de Orientación Alimentaria, que sean acordes a la región y grupos de riesgo de cada individuo.
- Difundir mensajes de orientación alimentaria, incluyendo la promoción de hábitos de higiene y salud.
- Poner en marcha programas de capacitación abarcando los temas de clasificación de los alimentos, la importancia del desayuno, alimentación en las diferentes etapas de la vida, seguridad e higiene alimentaria, vigilancia nutricional, entre otros.
- Reportar mensualmente cada una de las acciones, con evidencia documental.
- Supervisar el correcto manejo de las prácticas de higiene personal en sus Aulas-Cocinas y en los programas que incluya a personas involucradas en el manejo de alimentos.
- Supervisar que sus bodegas de almacén se encuentren en óptimas condiciones físicas y de higiene, brindar capacitación al personal encargado de administrarlas.

5.- Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

Con objeto de optimizar los recursos, otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, se establece lo siguiente:

El Sistema Nacional DIF, buscará formalizar las relaciones Interinstitucionales, mediante la firma de Convenios Marco a nivel Federal con diferentes instituciones:

Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de SAGARPA, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" y el Consejo Nacional para el Fomento Educativo.

A su vez el Sistema Estatal DIF deberá:

- ✓ Promover con cada municipio, la firma de un convenio de colaboración cada tres años, mediante el cual se establezcan compromisos y obligaciones de ambas partes, en cuanto a la operación de los programas y su participación económica para el fortalecimiento de los mismos.
- ✓ Llevar a cabo acciones con los organismos públicos y privados que operen estrategias afines, con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención y recursos que incidan en la población vulnerable, a fin de establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos.
- ✓ Promover la firma de convenios de colaboración con organizaciones empresariales, dependencias públicas, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, que permitan formular estrategias de atención integral a la población objetivo.
- ✓ Coordinarse con Universidades, Institutos de Educación Superior y con aquellas Instituciones Públicas que posean la infraestructura necesaria para la realización de los estudios de control de calidad de los productos que se pretenda incluir en los Programas Alimentarios.
- ✓ Realizar convenios con las Universidades, Escuelas e Institutos formadores de profesionales y técnicos de la nutrición y disciplinas afines, para la profesionalización de los recursos humanos que participan en la operación de los Programas.
- ✓ Coordinarse con la autoridad estatal de salud, con el propósito de que dicha Secretaría lleve a cabo el seguimiento nutricional de los menores beneficiarios de los Programas Alimentarios.

5.1.1 Instancia Ejecutora

Los "Sistemas Municipales DIF" serán los organismos que operen los programas de asistencia alimentaria, bajo la administración, supervisión y control del "Sistema DIF Sinaloa".

5.1.2 Instancia Normativa

El Sistema DIF Sinaloa, en su calidad de instancia normativa, fijará los Requisitos de los programas de asistencia Alimentaria.

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

Las instancias responsables del cumplimiento y supervisión de los programas alimentarios serán el Sistema DIF Sinaloa través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Social.

6.- Mecánica de Operación de los Programas

6.1 Difusión, Promoción y Ejecución

Las reglas de operación de los Programas se publicarán en el diario oficial del estado y estarán en la página oficial: www.difsinaloa.gob.mx

6.1.1 Acciones de operación del Sistema DIF Sinaloa

- a) Convoca a los sistemas DIF Municipales a reunión para realizar la firma de un convenio de colaboración por los tres años que dura la administración municipal.
- b) Administra y supervisa la operatividad de los programas de Asistencia Social Alimentaria.
- c) Brinda capacitación, asesoría y supervisión a los Sistemas DIF Municipales para que operen los programas de acuerdo a las presentes reglas de operación.
- d) Entrega formatos de llenado, días hábiles del calendario escolar que maneja SEPyC y documentación necesaria para poner en marcha la operación de los programas.
- e) Manifiesta sugerencias, observaciones y recomendaciones al Sistema Municipal DIF cuando éste lo requiere.
- f) El Estado supervisa al municipio en la realización del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales" publicado en el DOF del 29 de junio del 2011.
- g) Revisa el padrón de beneficiarios propuesto por el Sistema DIF Municipal, notificando cualquier anomalía encontrada en este.

- h) Realiza visitas periódicas de supervisión de informes y documentación en las oficinas, de operación en las comunidades beneficiarias y de su bodega de almacén de los productos alimentarios de Sistema Municipal DIF.

PARA EL CASO DE DESAYUNOS ESCOLARES LA MECANICA DE OPERACIÓN ES LA SIGUIENTE:

Acciones de operación del Sistema Municipal DIF

- a) Forma su equipo de trabajo, determinando al personal que operará los programas de Asistencia Alimentaria.
- b) Debe contar con un almacén destinado única y exclusivamente para el almacenamiento de los insumos alimentarios, contando con las medidas de inocuidad y control de plagas que permitan asegurar la calidad de los alimentos, DIF Municipal es responsables de cualquier situación que se ocasione en perjuicio de los beneficiarios en el supuesto de que se almacenen artículos, enseres, materiales u otros objetos que dañen o pongan en riesgo la calidad de los insumos alimentarios.
- c) Asigna al personal necesario para contar y revisar el estado general de los insumos a la hora de ser entregados en su bodega por parte de los proveedores, estableciéndoles el horario de 8:00 a 3:00 de la tarde.
- d) En caso de encontrar insumos al momento de ser entregados por el proveedor en mal estado, fecha de caducidad vencida, sin el empaque o envase oficial y/o alteraciones que pongan en duda la calidad del producto, el personal de DIF Municipal deberá abstenerse de recibirlo, debiendo de levantar el acta de "producto no apto para consumo humano".
- e) Es responsabilidad de DIF Municipal, reponer el producto en caso de no entregar los insumos a su tiempo, y éste presente fecha de caducidad vencida o sufra daños que alteren sus propiedades organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas.
- f) Solicitar por escrito a Sistema DIF Sinaloa, capacitación y asesoría para el manejo de los programas de Asistencia Alimentaria en el supuesto de que existan dudas por parte del personal.
- g) En el programa Desayunos Escolares, DIF Municipal promoverá con los padres de familia y autoridades escolares la conformación de un comité por plantel escolar, mediante un Acta Constitutiva lo cual le dará formalidad y compromiso al trabajo conjunto entre plantel escolar y DIF Municipal.
- h) Entrega insumos alimenticios únicamente a los comités registrados en las Actas Constitutivas y a los beneficiarios registrados en el padrón vigente.
- i) En el programa Desayunos Escolares, se debe levantar el acta de "suspensión del programa" en el caso que se encuentre escuelas donde el comité entregue el desayuno escolar cobrando una cuota de recuperación mayor a la establecida en las presentes Reglas de Operación, suspendiéndoles el programa indefinidamente.
- 
- 

- j) Elabora en el mes de Junio de cada año un inventario de mobiliario y enseres de cada una de sus Aulas-Cocinas.
- k) Realiza acciones de Orientación Alimentaria dirigida a los beneficiarios de los programas, con temas de salud, nutrición, higiene personal e higiene en el manejo de los alimentos.
- l) No duplica apoyos, esto quiere decir que deja claro entre los beneficiarios que toda persona que sea beneficiada de cualquier programa de Asistencia Alimentaria, será excluido de un segundo apoyo de la misma naturaleza.
- m) Cuenta con personal capacitado para realizar la captura en el SNIAS de los padrones de beneficiarios de los programas de Asistencia Alimentaria, llevando a cabo para el caso de desayunos escolares modalidad fría y caliente, la primera captura a más tardar con fecha del 15 de Diciembre del año en curso y la segunda captura con fecha del 30 de Abril del siguiente año.
- n) Para la captura del padrón de beneficiarios de los programas de Despensas la fecha límite será el 30 de Abril del año en que será beneficiada dicha población.
- o) Documenta la entrega de insumos recibidos y distribuidos, a base de órdenes de embarque por parte del proveedor enviando copia a Sistema DIF Sinaloa, aunado a informes mensuales requeridos por éste.
- p) Verifica que el desayuno escolar se consuma de lunes a viernes dentro del plantel escolar, respetando el horario establecido en acuerdo el comité de padres de familia con las autoridades cada plantel, para no interrumpir el programa de trabajo de los docentes.
- q) Solicita autorización y asesoría a Sistema DIF Sinaloa cuando considere necesario reubicar una Aula-Cocina a otro plantel, cuando por diferentes causas desistan del apoyo o no se trabaje de acuerdo a los lineamientos establecidos.

6.1.2 Contraloría Social

Los programas de la EIASA deben implementarse fomentando el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y no solo de los beneficiarios

Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de Orientación Alimentaria.

6.1.3. Acta de entrega recepción

En estos programas la participación y organización social son fundamentales para el buen funcionamiento de los mismos, en el caso de los Desayunos Escolares se fomenta la participación de padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, conformación adecuada del desayuno, preparación, distribución, entrega de los insumos, manejo de excedentes y vigilancia del programa, quedando establecido este compromiso en cada ciclo escolar en un Acta Constitutiva de Comités que se integra de la siguiente manera:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITES DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES**

En _____ siendo las ____ horas del día ____ de _____ del 20 ____.
En el plantel educativo _____ ubicado en _____ la localidad _____ estando reunidos en asamblea, Director (a) _____ del plantel _____ con clave _____ turno _____ y la mayoría de los padres de familia interesados en el programa **Desayunos Escolares Modalidad Frio**, de común acuerdo, levantan la presente acta a fin de constituirse en Comité de Padres de Familia del programa.

Los integrantes de esta organización convienen trabajar de acuerdo a los lineamientos establecidos por DIF Estatal teniendo como funciones generales las siguientes:

- El Director del plantel se compromete a designar, dentro de las instalaciones de la institución educativa, un espacio acorde a las necesidades de almacenaje, con la finalidad de que se resguarden los Desayunos Escolares Modalidad Frio.
 - El comité se compromete a coordinar las acciones para la distribución diaria con base en equipos de trabajo de 6 personas en el periodo que permanezca el programa de desayunos.
 - Educar al niño para que tome el desayuno en la escuela.
 - La cuota de recuperación es de \$.50 por desayuno.
 - Hacer promoción de la fruta y la verdura en coordinación con los padres de familia.
 - Hacer llegar el pago mensual en tiempo y forma al Sistema Dif Municipal.
- La Mesa Directiva funcionará bajo la siguiente estructura organizativa:

PRESIDENTE:

- Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con personal del Sistema Municipal Dif sobre el funcionamiento del Programa y del Comité.
- Someter al tesorero del comité el análisis de los datos correspondientes a la recepción de la Cuota de Recuperación, así como comprobantes de su manejo y aplicación.
- Solicitar a los integrantes del Comité un informe de actividades cada semana.

SECRETARIO:

- Tomará nota de todos los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Presentará informes de las reuniones que efectúe el comité, y de todos los detalles que se hubieran comentado.
- Organizará el evento para la reunión desde el mobiliario hasta la participación de los miembros.
- En conjunto con maestros y personal del Dif Municipal, apoyará para realizar la actividad de censo de peso y talla de los menores beneficiados que se realiza dos veces al año.
- Verificará que se lleve a cabo dicha actividad, así como la de llenar los formatos de registro correspondientes, cuya información es responsabilidad de Sistema Municipal Dif.

TESORERO:

- Fungir como captador de los recursos económicos que genere el Programa de Desayunos Escolares a través de la cuota de recuperación por desayuno, la cual será establecida en las Reglas de operación vigentes y el municipio la dará a conocer a la asamblea general con los padres de familia de los beneficiarios.
- Presentar informe de los recursos captados al comité, cada vez que el Presidente lo solicite.
- Entregar informe escrito de su trabajo al comité, a las autoridades del Sistema Municipal Dif que supervisa y asesora el programa, así como a los Padres de familia.

VOCAL 1 y 2:

- Vigilar la correcta aplicación del programa de Desayunos Escolares a los niños beneficiarios.
- Apoyar al comité en sus actividades que sean necesarias.
- Verificar la adecuada recaudación de la cuota, así como su correcta aplicación a través de un sencillo control de entradas y gastos efectuados.

Así mismo se establecen los nombres de las personas elegidas por voto mayoritario para desempeñar las funciones descritas en este documento, estando de acuerdo en que por el desempeño de dichas funciones no se obtendrá remuneración económica.

FUNCION	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Presidenta (e)			
Secretaria (o)			
Tesorerera (o)			
Vocal			
Vocal			

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las _____ horas.

PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA

NOMBRE

DOMICILIO

Autoridad DIF Municipal

Director (a) plantel escolar



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITES DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES**

En _____ siendo las ____ horas del día ____ de _____ del 20____.
En el plantel educativo _____ ubicado en _____ localidad _____, se reunieron en asamblea él (la) _____ director (a) del plantel, él (la) _____ representante de DIF Municipal, los padres de familia, y maestros interesados en el programa Desayunos Escolares, con el objeto de conformar el comité, el cual tendrá como finalidad contribuir con los objetivos que el programa persigue a través de su modalidad **Desayuno Escolar Caliente**.

Los integrantes de esta organización convienen trabajar de acuerdo a los lineamientos establecidos por DIF Estatal teniendo como funciones generales las siguientes:

- Organizar en equipos y roles de trabajo a los padres de familia (diario, semanal, mensual) para la elaboración y distribución diaria del desayuno dentro del plantel durante el ciclo escolar.
- Constatar que el niño se tome el desayuno escolar caliente en la escuela.
- Hacer llegar el pago mensual en tiempo y forma del desayuno a DIF Municipal.
- Por parte del comité en caso de incurrir en incumplimiento del pago de cuotas de Recuperación correspondiente a cada municipio, se otorgará un plazo máximo de 2 meses para cubrir su adeudo al municipio, de no ser así se podrá proceder a suspender el programa de desayunos.
- En el desayuno escolar caliente, el beneficiario deberá pagar de \$3.00 a un máximo de \$5.00 por ración diariamente, en caso de acordar pago de \$5.00 se debe contar con un acta de acuerdos con los padres de familia en donde quede establecido que se asignaran \$2.00 para complementar el insumo que les brinda DIF Estatal para la preparación de los alimentos.
- Hacer promoción de la fruta y verdura fresca en los desayunadores, fomentando cuando lo autorice la escuela, la producción de éstas a través de huertos escolares y/o comunitarios.
- Coordinarse con la escuela y la comunidad, recibiendo apoyo y asesoría de DIF Estatal, DIF Municipal y otras instituciones involucradas con la salud para promover una alimentación saludable, adquiriendo la responsabilidad de difundir y dar continuidad a pláticas, cursos, talleres y material referente a temas de orientación alimentaria, higiene y salud.
- Verificar la higiene de los alimentos y del área de preparación de los mismos constantemente, estableciendo un calendario para limpieza general del aula cocina.
- A continuación se dan a conocer las funciones específicas de cada uno de los integrantes del comité:



Presidenta (e):

- Coordinar las funciones de los demás miembros del comité, es responsable de recibir los alimentos y verificar que se hagan entrega oportuna a los beneficiarios.
- En caso del desayuno escolar modalidad caliente coordinar a los equipos de madres de familia que van rotando.
- Trabajar aunado al director (a) para solucionar cualquier conflicto que se presente en el plantel escolar relacionado con los desayunos escolares.
- Vigilar que se use correctamente el dinero de las cuotas de recuperación en la adquisición de productos con calidad nutricia para la complementación del desayuno en caso de ser modalidad caliente.

Secretaria (o):

- Responsable de reunir al propio comité y convocar a los padres de familia para cualquier asamblea o reunión necesaria.
- Darle formalidad y difusión a los acuerdos generados en dichas reuniones dejando por escrito los puntos relevantes.
- En el desayuno escolar modalidad caliente vigilar que una persona del equipo en turno lleve el control de los niños que entran al aula cocina apuntándolos en una libreta diariamente, para pasar el reporte que les será solicitado mensualmente por DIF Municipal, quien lo enviará al Sistema Dif Estatal.
- En conjunto con maestros apoyar para realizar la actividad de censo de peso y talla que se realiza dos veces al año.

Tesorera (o):

- Responsable de recabar las cuotas de recuperación de los desayunos escolares para posteriormente realizar el pago a DIF Municipal.
- En caso del desayuno escolar modalidad caliente, administrar las cuotas de recuperación para realizar las compras de los alimentos perecederos que complementan el desayuno, llevando a cabo un registro de el dinero recabado y los gastos realizados.
- En caso especial que algún menor no pueda pagar la cuota de recuperación, hablar con el director (a) y maestros (as) sobre la posibilidad de ser patrocinado por su parte o alguna asociación de beneficencia.

Vocales 1 y 2:

- Encargados de apoyar a las personas formadoras del comité en sus actividades.
- Vigilar se cumplan con los lineamientos establecidos internamente en conjunto con el plantel escolar.
- En caso del desayuno escolar caliente, vigilar la higiene personal e higiene en el manejo de los alimentos de cada equipo.

Así mismo se establecen los nombres de las personas elegidas por voto mayoritario para desempeñar las funciones descritas en este documento, estando de acuerdo en que por el desempeño de dichas funciones no se obtendrá remuneración económica.

FUNCION	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Presidenta (e)			
Secretaria (o)			
Tesorera (o)			
Vocal			
Vocal			

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las _____ horas.

PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA

NOMBRE

DOMICILIO

Autoridad DIF Municipal

Director (a) plantel escolar

Nota: si es necesario anexar otra hoja para firmas.

6.2 Operación y Mantenimiento

La operación y mantenimiento de los Programas es responsabilidad de los Sistemas DIF Municipales, siempre que se realice conforme a lo señalado en las Reglas de Operación vigentes.

Para cada uno de los programas alimentarios existe una cuota de recuperación que es cubierta por los beneficiarios de los mismos.

CUOTAS DE RECUPERACION

Son cuotas simbólicas que los beneficiarios aportan al municipio al que corresponden, al momento de recibir una dotación (despensa) o un desayuno escolar.

En Sistema DIF Estatal existe un convenio de Retención de Participaciones celebrado entre la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, DIF Estatal, y cada uno de los 18 municipios.

En este convenio queda estipulado el importe de cuota de recuperación para cada uno de los programas.

Sistema DIF Estatal elabora un reporte mensual que envía a dicha Secretaría informando cada uno de los apoyos alimentarios entregados al mes a los municipios, y con estos datos, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado realiza el cobro a cada uno de los municipios y posteriormente dicho recurso lo entrega a Sistema DIF Estatal.

OBJETIVO

El objetivo de estas cuotas es que los beneficiarios de los programas contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento de los mismos.

Cuando se trata de Desayunos Escolares, se tiene contemplada la siguiente cuota:

Desayunos Escolares Fríos → \$.50 centavos

Desayunos Escolares Calientes → \$3.00 a \$5.00 pesos

En el caso del desayuno escolar modalidad caliente, el beneficiario deberá pagar de \$3.00 a un máximo de \$5.00 por ración diariamente, en caso de acordar pago de \$5.00 se debe contar con un acta de acuerdos con los padres de familia en donde quede establecido que se asignaran \$2.00 para complementar el insumo que les brinda DIF Estatal para la preparación de los alimentos.

La administración de las cuotas de recuperación de los desayunos calientes se llevará a cabo por los comités formados en la escuela donde se ubica el aula cocina.

Dichas cuotas se tomarán en cuenta para el fortalecimiento del programa como la adquisición de utensilios de cocina, pago de servicios generados en el Aula-Cocina y la adquisición de productos perecederos.

En los programas de Despensas, las cuotas de recuperación son las siguientes:

Atención a Menores de 5 años en riesgo no escolarizados, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo la cuota de recuperación será de \$10.00 pesos.

La cuota de recuperación para la Despensa para preparación de Desayunos Calientes es de \$50.00
La cuota de recuperación de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo es de: \$200.00
Todas estas cuotas las cobra el municipio y las reporta en su tesorería municipal correspondiente, y estas directamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, quien las entrega a Dif Estatal.

APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN

El Sistema Estatal es responsable de la administración, manejo y control de las Cuotas de Recuperación.

La aplicación de estos recursos podrán ser invertidos en adquisición de insumos alimentarios, proyectos productivos, seguimiento y supervisión, capacitación, adquisición de equipo de computo o equipo vehicular y aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios, todo esto siempre y cuando sea para cumplir con el objetivo de fortalecimiento y mejoramiento de los programas alimentarios y autorizado por el Comité de Adquisiciones mediante acta.

Para la adquisición de insumos alimentarios, deberá considerarse lo siguiente:

Por ser fuente importante de azúcares simples no se permiten los siguientes apoyos alimentarios:

Leche con saborizantes y azúcares añadidos, bebida lacto-combinada,
Verdura y/o fruta cristalizada, pulpas de verdura y/o frutas con azúcares añadidos,
Mermeladas, ates, jaleas, frutas en almíbar, azúcar, salsa cátsup, chocolate en polvo,
Gelatina y/o flan, jugos industrializados, mazapanes, miel y jarabes, polvos para preparar bebidas azucaradas.

Por ser fuente importante de harinas refinadas con o sin azúcares, tampoco se permite:

Cereales de caja, galletas y barras con coberturas y/o rellenos azucarados,
Harinas y pastas refinadas, pan blanco, hot cakes de harina refinada,
Féculas y pastelillos.

Por ser fuente importante de grasa (saturada, trans e hidrogenada), no se permiten:

Botanas fritas, embutidos (jamón, salchicha, chorizo),
Mantequilla, margarina, mole envasado, frutas fritas,
Crema, manteca vegetal o de cerdo, consomés.

Por ser fuente importante de sodio, no se permite:

Sal, consomés, cualquier alimento que exceda 180 mg de sodio por porción.

EXENCIÓN DE CUOTAS

El Sistema DIF Estatal podrá realizar donaciones de los programas alimentarios (Desayunos y Despensas) y exentar de la cuota de recuperación a los beneficiarios, siempre y cuando se trate de personas con alto grado de vulnerabilidad que acuden pidiendo apoyo alimentario directamente al domicilio de Dif estatal, o piden apoyo a la Presidenta del Dif Estatal así como al Gobernador del Estado.

De igual forma se llevan a cabo donaciones a aquellas organizaciones, instituciones, asociaciones o agrupaciones que tienen a su cargo a personas con problemas de salud mental, adicciones, o niños desprotegidos y que a través de una carta solicitan apoyo alimentario a Dif Estatal.

Cada una de estas situaciones tendrá que ser analizada en coordinación con Dirección General quien analizará la petición para decidir si se exime en su totalidad de la cuota de recuperación o si los solicitantes del apoyo tienen la posibilidad de cubrirla.

Mensualmente se elaborará un informe de donaciones, el total de dichos apoyos se incluirá en el reporte de cobertura que se envía a Sistema Dif Nacional para su conocimiento.

En contingencias climáticas (sequías, heladas, inundaciones, así como cualquier fenómeno natural que afecte a la población vulnerable), Sistema DIF Estatal no aplicará la cuota de recuperación a los Municipios en los apoyos alimentarios extraordinarios que se envíen derivados de dicha situación.

En las despensas adquiridas con recurso de de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) no se aplica cuota de recuperación.

7.- Información Presupuestaria

Los recursos provienen del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación (Fondo de Aportaciones Múltiple), el cual se rige por la Ley de Coordinación Fiscal.

7.1 Avances físicos-financieros

Sistema DIF Estatal está obligado a enviar a DIF Nacional el informe Trimestral del recurso federal ejercido del Ramo 33, Fondo V.I el cual describe detalladamente el recurso financiero ejercido en cada uno de los Programas Alimentarios.

De la misma manera, cumple con la obligación de registrar trimestralmente los recursos ejercidos, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (PASH)

Sistema DIF Estatal envía a DIF Nacional el reporte mensual de Distribución y Cobertura de cada uno de los Programas Alimentarios, en unidades.

7.2 Cierre de ejercicio

Sistema DIF Estatal como entidad ejecutora del recurso, registra en el portal de la SHCP los datos correspondientes al destino y resultados de los recursos federales de todo el ejercicio.

La Dirección de Asistencia Alimentaria de Sistema DIF Estatal reporta mensualmente a la Secretaría de Innovación Gubernamental a través del Sistema Integral de Información Financiera, la cantidad de apoyos alimentarios distribuidos en los 18 municipios, los cuales utiliza dicha dependencia para la medición de las metas anuales del Programa Operativo Anual, debiendo contar con el soporte documental de dicha información, firmando un certificado de responsabilidad sobre la veracidad de la información entregada:

8.- Evaluación

8.1 Interna

Con la finalidad de unificar el flujo de información de los 18 municipios y realizar evaluación y seguimiento de los apoyos alimentarios, Sistema DIF Sinaloa cuenta con informes y sistemas que se describen a continuación:

Informes Mensuales

Todos los programas de la EIASA, cuentan con sus informes mensuales, en los cuales, los municipios reportan a Sistema DIF Sinaloa la entrega y distribución de los insumos alimentarios, monitoreo de calidad al momento de recibir los insumos en sus almacenes y anomalías que se lleguen a presentar en el manejo de los programas.

Estos informes son responsabilidad de cada uno de los encargados de los programas en los municipios, debiéndolos enviar a Sistema DIF Sinaloa mes tras mes para su revisión e inclusión en el expediente de cada municipio.

Con toda la información de los municipios, Sistema DIF Sinaloa informa a Sistema DIF Nacional, teniendo el soporte documental de cada dato que se reporta.

Seguimiento y Evaluación a los Beneficiarios:

- A través del levantamiento del censo de peso y talla realizado dos veces al año, uno al inicio del ciclo escolar y otro al finalizar el ciclo escolar, permite evaluar el impacto del programa realizando un diagnóstico con el peso y el crecimiento que manifieste el beneficiario.
- A través de encuestas de opinión, para conocer la aceptación de los insumos que son brindados en las dotaciones, éstas son realizadas por Sistema DIF Sinaloa directamente en las visitas de supervisión.

Sistema DIF Estatal envía a DIF Nacional el reporte mensual de Distribución y Cobertura de cada uno de los Programas Alimentarios, en unidades.

8.2 Externa

La Dirección de Asistencia Alimentaria de Sistema DIF Estatal reporta mensualmente a la Secretaría de Innovación Gubernamental a través del Sistema Integral de Información Financiera, la cantidad de apoyos alimentarios distribuidos en los 18 municipios, los cuales utiliza dicha dependencia para la medición de las metas anuales del Programa Operativo Anual, debiendo contar con el soporte documental de dicha información, firmando un certificado de responsabilidad sobre la veracidad de la información entregada.

9.- Indicadores de Resultados:

En Sistema DIF Estatal se calculan diversos indicadores de los programas alimentarios (mencionados en cada uno de los programas alimentarios) que nos permiten medir:

- ✓ El impacto de los recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones del bienestar de la población objetivo,
- ✓ La eficacia y oportunidad en el ejercicio de los recursos
- ✓ El cumplimiento de las metas establecidas en el plan estatal de desarrollo del Estado de Sinaloa.

Tenemos también un indicador de Gestión que se informa trimestralmente en el Portal Aplicativo de Hacienda.

**INDICADOR TRIMESTRAL
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES EJERCICIO 2015
Indicador de mejoramiento de Asistencia social Alimentaria**

	Cantidad distribuida de insumos de Desayunos Calientes que cumplen CCN	Cantidad distribuida de insumos de Desayunos Frios que cumplen CCN	Cantidad distribuida de insumos de Despensas que cumplen CCN	SUMA TOTAL INSUMOS DISTRIBUIDOS QUE CUMPLEN CCN EN EL PERÍODO	RESULTADO
<u>Apoyos distribuidos que cumplen calidad nutricia</u>	0				
ENTRE					
<u>Total de apoyos entregados que cumplen CCN</u>	Suma Total de apoyos entregados en el periodo				1

10.- Seguimiento, Control y Auditoría.**10.1 Atribuciones**

Es facultad del Sistema Dif Estatal, a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Social dar seguimiento y control a los programas alimentarios, en apego a las Reglas de Operación vigentes.

10.2 Objetivo

Transparentar el uso de los recursos y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los programas, para lo cual Sistema DIF Estatal cuenta con un departamento de Auditoría y Contraloría Interna el cual realiza revisiones de seguimiento de todos los programas de asistencia social incluyendo los alimentarios.

10.3 Resultados y seguimiento a los Programas:

- Visitas de supervisión periódicas de parte del Sistema DIF Sinaloa, por parte de la Dirección de Asistencia Alimentaria o de ser necesario de la Contraloría Interna a los DIF Municipales, planteles escolares y comunidades atendidas para vigilar la operación del programa.
- Analizar cualquier problema que pueda impedir el correcto desarrollo del programa, para buscar la solución inmediata del mismo.

Los resultados en cada ejercicio fiscal son revisados por:

Auditoría superior del Estado

Auditoría superior de la Federación

11.- Quejas, Denuncias y Sugerencias**11.1 Mecanismos, instancias y canales**

Las quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios, o bien de la ciudadanía en general se captarán a través de cartas, reportes, llamadas realizadas a las oficinas de los 18 Sistemas DIF Municipales quienes las entregarán a la Dirección de Asistencia Alimentaria y Social para dar seguimiento.

De igual manera, la población beneficiaria podrá hacer su denuncia a través de vía telefónica e internet a Gobierno del Estado de Sinaloa o a Sistema DIF Estatal, así como en el buzón ubicado en el domicilio de Sistema DIF Sinaloa de manera personal.

<p>Domicilio Insurgentes S/N, Centro Culiacán Sinaloa 80129 México Teléfono 667 (758 70 00)</p>
<p>Página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa Contáctanos www.sinaloa.gob.mx</p> <p>Correo electrónico portal@sinaloa.gob.mx</p>

<p>Domicilio Boulevard Miguel Tamayo No. 3000 Nte. Desarrollo Urbano 3 ríos Culiacán Sinaloa Teléfono 667 (713 23 23)</p>
<p>Página oficial del Sistema DIF Sinaloa Contáctanos www.difsinaloa.gob.mx</p> <p>Correo electrónico atenciónciudadana@difsinaloa.gob.mx</p>



12.- Glosario de Términos

Aseguramiento de la Calidad: Conjunto de actividades planeadas y sistemáticas implantadas dentro del sistema de calidad, y demostradas según se requiera para proporcionar confianza adecuada de que un elemento cumplirá los requisitos para la calidad.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Ácidos grasos trans: Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Azúcares refinados: Productos sólidos derivados de la caña de azúcar o remolacha, constituidos esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,90 % de polarización. Se obtienen sometiendo el azúcar crudo (mascabado) o estándar a un proceso de refinación.

Beneficiarios: Población que recibirá los beneficios de las acciones de asistencia social alimentaria.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Calidad Nutricia: Constituye una herramienta para conducir acciones en materia de:

- ✓ Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta.
- ✓ Estructuración de menús saludables.
- ✓ Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
- ✓ Como insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia.

Este concepto considera que los insumos alimentarios:

- ✓ Se encuentren combinados con alimentos de otros grupos.
- ✓ Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta. Presenten las características organolépticas que les corresponden.
- ✓ Aporten los nutrimentos propios de su tipo.
- ✓ Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen.
- ✓ Pertenezcan al patrón y a la cultura alimentaria de la población.

Capacitación: Proceso de formación del personal para proporcionar los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a su vez repliquen esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria) organizados para participar en los programas de asistencia social alimentaria.

Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Contaminación cruzada: Es la contaminación que se produce por la presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos procedentes de una etapa, un proceso o un producto diferente.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

CNCH: Cruzada Nacional contra el Hambre

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Dotación: conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que por su conformación, contribuye a promover una alimentación correcta.

Espacio alimentario: Espacio designado para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y mantenimiento del local. Adicionalmente, tienen el propósito de impulsar pequeños proyectos productivos de beneficio común y generar actividades integradoras de los miembros de la comunidad.

Especificación: Características o requisitos que debe cumplir un producto o servicio.

Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Focalización: Estrategia mediante la cual se determina las prioridades de asistencia alimentaria y que apoya el proceso de planeación y Presupuestación.

Grupos Vulnerables: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos alimentarios: al conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos.

Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Lactancia materna: Es la alimentación de los niños con leche materna, se sugiere que la lactancia sea exclusiva y se prolongue los primeros 6 meses de vida.

Leche entera: Producto sometido o no, al proceso de estandarización a fin de ajustar el contenido de grasa propio de la leche. Su contenido de grasa butírica es de 30 g/L mínimo.

Lineamientos: Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30. Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación alimentaria: al conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

SEDIF: Sistema Estatal DIF.

Seguimiento y vigilancia: Procesos permanentes destinados a medir el grado de avance de las acciones (seguimiento) y cuidar la dirección del proceso (vigilancia).

Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida saludable y activa.

SEPYC: Secretaría de Educación Pública y Cultura.

SNIAS: Sistema Nacional en Información de Asistencia Social.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

13.- Vigencia de las Reglas de Operación.

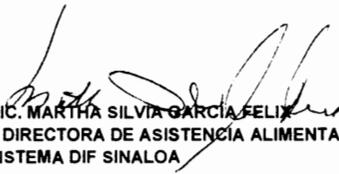
Estas reglas estarán vigentes a partir del 1º de Enero del 2015. De ser necesario se actualizarán y publicarán anualmente.

14.- Anexos

Se anexan a éstas reglas de operación, los formatos utilizados en los programas, para la incorporación de los beneficiarios, su evaluación y seguimiento.



LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA DIF SINALOA



LIC. MARTHA SILVIA GARCÍA FÉLIX
DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL
SISTEMA DIF SINALOA



DESAYUNOS ESCOLARES



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 REPORTE MENSUAL DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES**

RDAAyS-02.03

MUNICIPIO: SINALOA

MES Y AÑO:

ESCUELA:

Total de equipos		Total de cocinas en operación		Total de equipos dados de baja		Total de cocinas cerradas temporalmente		Total de cocinas de reubicación		Numero de cocinas pendientes de instalar	
Total		Total		Total		Total		Total		Total	
Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural

Beneficiarios mensuales	Raciones mensuales

Acciones de Orientacion Alimentaria

OBSERVACIONES

Elaboro:

Archivo:Depto. De Desayunos Escolares

Retencion: 1 año

Revision 01

RDAaYS-02.04



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
REPORTE MENSUAL DE RACIONES ENTREGADAS**

SINALOA	MES:	DIAS HABILES:
----------------	-------------	----------------------

	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	NIÑOS BENEFICIARIOS	DESAYUNOS ENTREGADOS	CLAVE DE LA ESCUELA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10	TOTAL				



RDAaYS-02.01

**LISTA DE BENEFICIARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES**

MUNICIPIO:		FECHA:
	NOMBRE DE LA ESCUELA	NO. DE ALUMNOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10	TOTAL	

Archivo: Depto de Desayunos Escolares

Retencion: 1 Año

Revision:01



**Reporte de Supervisión de
Cocinas y
Desayunadores**

Escuela:		Fecha:		Hora:	
Dirección:			Puntuación:		
Instalaciones	10	SI= 100% NO= 0 parcialmente 50%, NA= No Aplica	Calif.	Observaciones	
Piso, techo y paredes en buen estado	2				
Piso, techo y paredes limpios	2				
Las puertas y ventanas protegen a las instalaciones de la entrada de plagas y polvo.	1				
Anaqueles en buen estado	1				
Anaqueles limpios.	1				
Anaqueles a 15 cm del piso	1				
Buen estado de coladeras y drenajes, sin fuga de agua.	2				
Manejo de alimentos en almacenaje	12				
Sin alimentos en el piso	1				
Alimentos en buen estado	3				
Alimentos con caducidad vigente	3				
Empaques íntegros	2				
Empaques limpios	1				
Rotación de alimentos	2				
Refrigeradores	12				
Refrigerador	6				
Refrigerador en buen estado de funcionamiento	2				
Refrigerador limpio	2				
Charolas y rejillas limpias	2				
Manejo de alimentos	6				
Alimentos en buen estado	1				
Alimentos con caducidad vigente	1				
Alimentos preparados cubiertos	1				
No existe contaminación cruzada	2				

Existe rotación de alimentos	1			
Preparación de alimentos	10			
Equipo	4			
Mesas de trabajo en buen estado	1			
Mesas de trabajo limpias	1			
Estufas, estufón y plancha en buen estado	1			
Estufas, estufón y plancha limpias	1			
Manejo de alimentos	6			
Alimentos en buen estado	1			
Lavado y desinfección de frutas y verduras	1			
Los alimentos se descongelan adecuadamente	1			
Los alimentos se cocinan a temperaturas adecuadas	1			
Enfriamiento adecuado de alimentos	1			
Tropos limpios y desinfectados para la limpieza del área	1			
Comedor	10			
Equipo	4			
Mesas y sillas en buen estado	2			
Mesas y sillas limpias	2			
Manejo de alimentos	6			
Los alimentos fríos se sirven fríos	2			
Los alimentos calientes se sirven calientes	2			
Manejo adecuado de utensilios	2			
Higiene	4			
Se promueve el lavado de manos entre los niños	4			
Higiene personal de los preparadores de alimentos	12			
Apariencia pulcra	2			
Pelo cubierto	2			
No usa joyas	2			
No come o bebe mientras prepara alimentos	2			
Uñas cortas, limpias y sin esmalte	2			
Buen estado de salud	2			
Agua de proceso	10			
Cuentan con red de agua potable	4			
Utilizan agua purificada para preparar alimentos y bebidas	2			
El agua purificada se almacena en contenedores limpios	2			



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITES DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

En _____ siendo las ____ horas del día ____ de _____ del 20 ____.

En el plantel educativo _____ ubicado en _____ la localidad _____ estando reunidos en asamblea, Director (a) _____ del plantel _____ con clave _____ turno _____ y la mayoría de los padres de familia interesados en el programa **Desayunos Escolares Modalidad Frio**, de común acuerdo, levantan la presente acta a fin de constituirse en Comité de Padres de Familia del programa.

Los integrantes de esta organización convienen trabajar de acuerdo a los lineamientos establecidos por DIF Estatal teniendo como funciones generales las siguientes:

- El Director del plantel se compromete a designar, dentro de las instalaciones de la institución educativa, un espacio acorde a las necesidades de almacenaje, con la finalidad de que se resguarden los Desayunos Escolares Modalidad Frio.
 - El comité se compromete a coordinar las acciones para la distribución diaria con base en equipos de trabajo de 6 personas en el periodo que permanezca el programa de desayunos.
 - Educar al niño para que tome el desayuno en la escuela.
 - La cuota de recuperación es de \$.50 por desayuno.
 - Hacer promoción de la fruta y la verdura en coordinación con los padres de familia.
 - Hacer llegar el pago mensual en tiempo y forma al Sistema Dif Municipal.
- La Mesa Directiva funcionará bajo la siguiente estructura organizativa:

PRESIDENTE:

- Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con personal del Sistema Municipal Dif sobre el funcionamiento del Programa y del Comité.
- Someter al tesorero del comité el análisis de los datos correspondientes a la recepción de la Cuota de Recuperación, así como comprobantes de su manejo y aplicación.
- Solicitar a los integrantes del Comité un informe de actividades cada semana.

SECRETARIO:

- Tomará nota de todos los acuerdos y compromisos tomados en cada reunión.
- Presentará informes de las reuniones que efectúe el comité, y de todos los detalles que se hubieran comentado.
- Organizará el evento para la reunión desde el mobiliario hasta la participación de los miembros.
- En conjunto con maestros y personal del Dif Municipal, apoyará para realizar la actividad de censo de peso y talla de los menores beneficiados que se realiza dos veces al año.
- Verificará que se lleve a cabo dicha actividad, así como la de llenar los formatos de registro correspondientes, cuya información es responsabilidad de Sistema Municipal Dif.

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE DESAYUNOS ESCOLARES 2015-2016

TESORERO:

- Fungir como captador de los recursos económicos que genere el Programa de Desayunos Escolares a través de la cuota de recuperación por desayuno, la cual será establecida en las Reglas de operación vigentes y el municipio la dará a conocer a la asamblea general con los padres de familia de los beneficiarios.
- Presentar informe de los recursos captados al comité, cada vez que el Presidente lo solicite.
- Entregar informe escrito de su trabajo al comité, a las autoridades del Sistema Municipal Dif que supervisa y asesora el programa, así como a los Padres de familia.

VOCAL 1 y 2:

- Vigilar la correcta aplicación del programa de Desayunos Escolares a los niños beneficiarios.
- Apoyar al comité en sus actividades que sean necesarias.
- Verificar la adecuada recaudación de la cuota, así como su correcta aplicación a través de un sencillo control de entradas y gastos efectuados.

Así mismo se establecen los nombres de las personas elegidas por voto mayoritario para desempeñar las funciones descritas en este documento, estando de acuerdo en que por el desempeño de dichas funciones no se obtendrá remuneración económica.

FUNCION	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Presidenta (e)			
Secretaria (o)			
Tesorerera (o)			
Vocal			
Vocal			

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las _____ horas.

PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA**NOMBRE****DOMICILIO**

Autoridad DIF Municipal

Director (a) plantel escolar



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITES DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

En _____ siendo las ____ horas del día ____ de _____ del 20 ____.

En el plantel educativo _____ ubicado en _____ localidad _____, se reunieron en asamblea él (la) _____ director (a) del plantel, él (la) _____ representante de DIF Municipal, los padres de familia, y maestros interesados en el programa Desayunos Escolares, con el objeto de conformar el comité, el cual tendrá como finalidad contribuir con los objetivos que el programa persigue a través de su modalidad **Desayuno Escolar Caliente**.

Los integrantes de esta organización convienen trabajar de acuerdo a los lineamientos establecidos por DIF Estatal teniendo como funciones generales las siguientes:

- Organizar en equipos y roles de trabajo a los padres de familia (diario, semanal, mensual) para la elaboración y distribución diaria del desayuno dentro del plantel durante el ciclo escolar.
- Constatar que el niño se tome el desayuno escolar caliente en la escuela.
- Hacer llegar el pago mensual en tiempo y forma del desayuno a DIF Municipal.
- Por parte del comité en caso de incurrir en incumplimiento del pago de cuotas de recuperación correspondiente a cada municipio, se otorgará un plazo máximo de 2 meses para cubrir su adeudo al municipio, de no ser así se podrá proceder a suspender el programa de desayunos.
- En el desayuno escolar caliente, el beneficiario deberá pagar de \$3.00 a un máximo de \$5.00 por ración diariamente, en caso de acordar pago de \$5.00 se debe contar con un acta de acuerdos con los padres de familia en donde quede establecido que se asignaran \$2.00 para complementar el insumo que les brinda DIF Estatal para la preparación de los alimentos.
- Hacer promoción de la fruta y verdura fresca en los desayunadores, fomentando cuando lo autorice la escuela, la producción de éstas a través de huertos escolares y/o comunitarios.
- Coordinarse con la escuela y la comunidad, recibiendo apoyo y asesoría de DIF Estatal, DIF Municipal y otras instituciones involucradas con la salud para promover una alimentación saludable, adquiriendo la responsabilidad de difundir y dar continuidad a pláticas, cursos, talleres y material referente a temas de orientación alimentaria, higiene y salud.
- Verificar la higiene de los alimentos y del área de preparación de los mismos constantemente, estableciendo un calendario para limpieza general del aula cocina.
- A continuación se dan a conocer las funciones específicas de cada uno de los integrantes del comité:

Presidenta (e):

- Coordinar las funciones de los demás miembros del comité, es responsable de recibir los alimentos y verificar que se hagan entrega oportuna a los beneficiarios.
- En caso del desayuno escolar modalidad caliente coordinar a los equipos de madres de familia que van rotando.
- Trabajar aunado al director (a) para solucionar cualquier conflicto que se presente en el plantel escolar relacionado con los desayunos escolares.
- Vigilar que se use correctamente el dinero de las cuotas de recuperación en la adquisición de productos con calidad nutricia para la complementación del desayuno en caso de ser modalidad caliente.

Secretaria (o):

- Responsable de reunir al propio comité y convocar a los padres de familia para cualquier asamblea o reunión necesaria.
- Darle formalidad y difusión a los acuerdos generados en dichas reuniones dejando por escrito los puntos relevantes.
- En el desayuno escolar modalidad caliente vigilar que una persona del equipo en turno lleve el control de los niños que entran al aula cocina apuntándolos en una libreta diariamente, para pasar el reporte que les será solicitado mensualmente por DIF Municipal, quien lo enviará al Sistema Dif Estatal.
- En conjunto con maestros apoyar para realizar la actividad de censo de peso y talla que se realiza dos veces al año.

Tesorera (o):

- Responsable de recabar las cuotas de recuperación de los desayunos escolares para posteriormente realizar el pago a DIF Municipal.
- En caso del desayuno escolar modalidad caliente, administrar las cuotas de recuperación para realizar las compras de los alimentos perecederos que complementan el desayuno, llevando a cabo un registro de el dinero recabado y los gastos realizados.
- En caso especial que algún menor no pueda pagar la cuota de recuperación, hablar con el director (a) y maestros (as) sobre la posibilidad de ser patrocinado por su parte o alguna asociación de beneficencia.

Vocales 1 y 2:

- Encargados de apoyar a las personas formadoras del comité en sus actividades.
- Vigilar se cumplan con los lineamientos establecidos internamente en conjunto con el plantel escolar.
- En caso del desayuno escolar caliente, vigilar la higiene personal e higiene en el manejo de los alimentos de cada equipo.

Así mismo se establecen los nombres de las personas elegidas por voto mayoritario para desempeñar las funciones descritas en este documento, estando de acuerdo en que por el desempeño de dichas funciones no se obtendrá remuneración económica.

FUNCION	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Presidenta (e)			
Secretaria (o)			
Tesorera (o)			
Vocal			
Vocal			

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervienen, siendo las _____ horas.

PADRES DE FAMILIA ASISTENTES A LA ASAMBLEA

NOMBRE

DOMICILIO

Autoridad DIF Municipal

Director (a) plantel escolar

Nota: si es necesario anexar otra hoja para firmas.



RDAAyS-03.02

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES"
REPORTE MENSUAL DE RACIONES ENTREGADAS**

MUNICIPIO:
CICLO
MES:
DIAS HÁBILES:
NÚMERO DE LOCALIDADES

	PLANTELES ESCOLARES	NIÑOS BENEFICIADOS	BRICKS DE LECHE ENTREGADOS
ESCUELAS PRIMARIAS			
PREESCOLAR			
TOTAL			

RESPONSABLE:

**COORD. DEL PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA**

Archivo: Depto. Desayunos Escolares

Retención: 1 año

Revisión: 01



RDAAYs-03.02

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES"
REPORTE MENSUAL DE RACIONES ENTREGADAS**

MUNICIPIO:
CICLO:
MES:
DIAS HÁBILES
NÚMERO DE LOCALIDADES:

	PLANTELES ESCOLARES	NIÑOS BENEFICIADOS	MINI GALLETA ENTREGADOS
ESCUELAS PRIMARIAS			
PREESCOLAR			
TOTAL			

RESPONSABLE:

**COORD. DEL PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA**

Archivo: Depto. Desayunos Escolares

Retención: 1 año

Revisión: 01



RDAAYs-03.02

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES"
REPORTE MENSUAL DE RACIONES ENTREGADAS**

MUNICIPIO: SINALOA

CICLO:

MES: DIAS HÁBILES:

NÚMERO DE LOCALIDADES:

	PLANTELES ESCOLARES	NIÑOS BENEFICIADOS	FRUTA DESHIDRATADA ENTREGADAS
ESCUELAS PRIMARIAS			
PREESCOLAR			
TOTAL			

RESPONSABLE:

COORD. DEL PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Archivo: Depto. Desayunos Escolares

Retención: 1 año

Revisión: 01



RDAaYS-03.02

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES"
REPORTE MENSUAL DE RACIONES ENTREGADAS**

MUNICIPIO
CICLO:
MES:
DIAS HÁBILES
NÚMERO DE LOCALIDADES:

	PLANTELES ESCOLARES	NIÑOS BENEFICIADOS	CEREAL DE TRIGO
ESCUELAS PRIMARIAS			
PREESCOLAR			
TOTAL			

RESPONSABLE:

**COORD. DEL PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA**

Archivo: Depto. Desayunos Escolares

Retención: 1 año

Revisión: 01



RDAaYS-03.02

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES"
REPORTE MENSUAL DE RACIONES ENTREGADAS**

MUNICIPIO
CICLO:
MES:
DIAS HÁBILES
NÚMERO DE LOCALIDADES:

	PLANTELES ESCOLARES	NIÑOS BENEFICIADOS	BARRA ENTREGADA
ESCUELAS PRIMARIAS			
PREESCOLAR			
TOTAL			

RESPONSABLE:

**COORD. DEL PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA**

Archivo: Depto. Desayunos Escolares

Retención: 1 año

Revisión: **01**



**SISTEMA DIF SINALOA
 REPORTE MENSUAL DE ORIENTACION ALIMENTARIA
 "DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS"**

MES: _____ 2015.

MUNICIPIO: _____

NOMBRE DE LA ESCUELA (INDICAR SI ES JN O PRIMARIA)	CLAVE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	NO. DE ASISTENTES	TEMA TRATADO	MATERIAL UTILIZADO

SELLOS DE LAS ESCUELAS: _____

FIRMA NUTRIOLOG@ RESPONSABLE
 (EN CASO DE NO CONTAR CON NUTRIOLOG@ EL RESPONSABLE ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS)

SELLO MUNICIPIO



RDAaYS-03.04

ACTA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(SUSPENSIÓN PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS)

EN LA CIUDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____,
 SINALOA, SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DEL MES DE
 _____ DEL AÑO _____, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESC.

QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN
 _____ SE PROCEDE A
 LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE AL PROGRAMA "DESAYUNOS
 ESCOLARES", POR COBRAR EL DESAYUNO ESCOLAR A UNA CUOTA DE
 RECUPERACIÓN MAS ALTA DE LA QUE SE ESPECIFICA EN EL ACTA
 CONSTITUTIVA DEL COMITÉ, RAZÓN POR LO CUAL SE SUSPENDE EL
 PROGRAMA INDEFINIDAMENTE.

 NOMBRE Y FIRMA DEL
 DIRECTOR

 TRABAJADORA SOCIAL

 SELLO DE LA ESCUELA

 COORDINADORA DEL PROGRAMA
 "DESAYUNOS ESCOLARES"

 TESTIGO

 TESTIGO



DESPENSAS



SISTEMA DIF SINALOA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE DESPENSAS

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
“PROGRAMA DESINCORPORACIÓN DE LA MANO DE OBRA INFANTIL JORNALERA”**

NOMBRE DE AGRICOLA: _____

FECHA: _____

PERSONA ENCUESTADA: _____

1.- ¿CUANTOS MENORES SE BENEFICIAN CON LAS DESPENSAS?

2.- ¿CUANTAS DESPENSAS RECIBE LA FAMILIA?

3.- ¿CADA CUANTO RECIBE LA DESPENSA?

4.- ¿ESTA SATISFECHO(A) CON LOS PRODUCTOS QUE INTEGRA LA DESPENSA?

5.- ¿CUANTOS DESAYUNOS ESCOLARES RECIBE POR DIA?

6.- ¿QUE PRODUCTOS RECIBE DEL DESAYUNO ESCOLAR?

7.- ¿LE GUSTARIA CAMBIAR ALGUN PRODUCTO DE LA DESPENSA?

8.- ¿PAGA ALGUNA CUOTA POR LA DESPENSA?



**SISTEMA DIF SINALOA
DIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE DESPENSAS**

SUPERVISIÓN "PROGRAMA DESINCORPORACIÓN DE LA MANO DE OBRA INFANTIL JORNALERA"

NOMBRE DE LA AGRICOLA: _____

1.- ¿CADA CUANTO VIENE LA TRABAJADORA SOCIAL DEL DIF?

2.- ¿CUANTOS CAMPOS ATIENDE LA TRABAJADORA SOCIAL DE DIF?

3.- ¿SE COORDINA CON EL MAESTRO DE LA ESCUELA?

4.- ¿CUAL ES EL TRATO QUE LES BRINDA LA TRABAJADORA SOCIAL DE DIF?



**SISTEMA DIF SINALOA
DIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE DESPENSAS**

FECHA. _____

ENCUESTA SOBRE ATENCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

INSTRUCCIONES: Favor de marcar la opcion que considere adecuada.

MUNICIPIO QUE LE BRINDA EL INSUMO:

¿QUE TIPO DE INSUMO SE LE OTORGO?

Califique el Servicio que recibio	Marque con X			
	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención del personal				
La entrega del apoyo es puntual				
La información que recibe del programa es				
La Orientación alimentaria que recibe es				

- 1.- ¿LA ENTREGA ES MENSUAL? SI ___ NO ___
- 2.- ¿SE RECIBE LA DESPENSA COMPLETA? Si ___ No ___
- 3.- LA CUOTA DE RECUPERACION QUE PAGA ES DE: \$ ___
- 4.- ¿LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA DESPENSA SE RECIBEN EN BUEN ESTADO?
SI ___ NO ___
- 5.- ¿LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA DESPENSA SON DE SU AGRADO? Si ___ No ___

OBSERVACIONES

Agradecemos su colaboracion, tenga la seguridad de que sus comentarios seran tomados en cuenta.



SISTEMA DIF SINALOA
 DIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL
 INFORME MENSUAL DE DESPENSAS EIASA

RDAAYS-05.04

FECHA:

	TOTAL	ZONA NORTE						ZONA CENTRO						ZONA SUR					
		AHOME	EL FUERTE	CHOIX	GUASAVE	SINALOA	SAL. ALV.	ANGOSTUR A	BADIRAGU ATO	CULIACAN	MOCORITO	NAVOLATO	COSALA	MAZATLAN	ELOTA	SAN IGNACIO	CONCORDI A	ROSARIO	ESCUINAPA
EIASA																			
C.D.C.																			
JORN. AGRICOLAS MIGR. DESINCORP. C/C																			
JORN. AGRICOLAS MIGRANTES DESINCORP. S/C																			
EAEyD C/C DES.COM.																			
EAEyD S/C																			
EAEyD COPUSI																			
DONATIVO S/C																			
SUMA																			

C.MARIA ALEJANDRA LIZARRAGA FELIX
 JEFA DPTO. DE DESPENSAS

LIC.MARTHA SILVIA GARCIA FELIX
 DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL

ARCHIVO: DEPARTAMENTO DE DESPENSAS

RETENCION: 06 AÑOS

REVISION: 01



SISTEMA DIF SINALOA
DIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL
PROGRAMA DESPENSAS

MUNICIPIO:

MES:

	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DESPENSAS ENTREGADAS	TIPO GPO. VUL.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

TOTAL DE LOCALIDADES ATENDIDAS:		ENTREGADAS
---------------------------------	--	------------

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA
 DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL



**SISTEMA DIF SINALOA
SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE DESPENSAS**

MUNICIPIO _____ **FECHA DE VISITA** _____

SECCION DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

- 1.- ¿LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON ESTUDIO SOCIOECONOMICO? SI___ NO___
- 2.- ¿EL DIF MUNICIPAL ENTREGA DIRECTAMENTE LA DESPENSA? SI___ NO___
- 3.- ¿CUENTA CON VEHICULO DISPONIBLE PARA LA ENTREGA DE DESPENSAS? SI___ NO___
- 4.- ¿CUENTA CON LOS EXPEDIENTES QUE RESPALDAN EL TOTAL DEL PADRON DE BENEFICIARIOS?
SI___ NO___
- 5.- ¿CUENTA CON LA LISTA DE FIRMA DE RECIBIDO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DESPENSA QUE SE ENTREGAN A LOS BENEFICIARIOS?
SI___ NO___
- 6.- ¿CUENTA CON LA COPIA DE LOS INFORMES MENSUALES? SI___ NO___
- 7.- PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SNIAS. _____

OBSERVACIONES:



ORIENTACIÓN ALIMENTARIA



HERRAMIENTAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

RDAAY5-06.06



REPORTE DE QUEJA
 DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN
 LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA DAAyS

Municipio: _____ Fecha: _____
 Programa Alimentario: _____
 Nombre de quien reporta: _____

Información del producto

Producto	Lote	Caducidad	Defecto encontrado	Evidencia (fotografía, empaque)

Condición de la caja que contenía el paquete alimentario

Bueno []	Malo []	Defecto:
-----------	----------	----------

Comentarios:

 FIRMA DEL NUTRIOLOG@
 O RESPONSABLE DEL PROGRAMA
 ALIMENTARIO

RDAaYS-06.05



EVALUACIÓN SENSORIAL Y ORGANOLEPTICA

DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN
LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DE LA DAAyS

Fecha: _____

Municipio: _____

Nombre del beneficiario: _____

Producto: _____

Proveedor: _____

SABOR: Pon una X en la carita que describa cuanto te gustó el alimento



Me gusta



**No me gusta
Ni me disgusta**



No me gusta

OLOR: Pon una X en una de las siguientes opciones **AGRADABLE** **DESAGRADABLE**

APARIENCIA: Pon una X en una de las siguientes opciones **DEFINIDA** **INDEFINIDA**

Comentarios:

FIRMA DEL NUTRIOLOG@
O RESPONSABLE DEL PROGRAMA
ALIMENTARIO



RDAAYs-03.03

ACTA

SISTEMA PARA EL DES ARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (PRODUCTOS NO APTOS PARA CONSUMO HUMANO)

EN LA CIUDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____
 SINALOA, SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DEL MES DE _____
 DEL AÑO _____, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SISTEMA DIF
 MUNICIPAL DE _____, CON DOMICILIO EN
 _____.

NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS LOS C. _____,
 Y _____,
 TRABAJADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, QUIENES TESTIFICAN Y DAN FE QUE
 RECIBIMOS EN LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE _____
 LA CANTIDAD DE _____ PRODUCTOS NO APTOS PARA
 CONSUMO HUMANO.
 LOTE NO. _____

POR LO ANTES EXPUESTO, FIRMAMOS DE CONFORMIDAD.

 ENCARGADA DEL PROGRAMA
 Nombre y firma

 TESTIGO
 Nombre y firma

 TESTIGO
 Nombre y firma

Vo. Bo.

 DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL



**SISTEMA DIF SINALOA
GUÍA DE REVISIÓN DE ALMACENES**

La presente guía tiene la finalidad de facilitar la supervisión en el almacén de los criterios de:

- **Imagen, orden, limpieza y seguridad del almacén**
- **Acomodo y loteo de mercancías**
- **Clasificación de mercancías**
- **Programa de fumigación**
- **Control de inventarios**
- **Vehículo del Proveedor**

FECHA DE APLICACIÓN	
----------------------------	--

ALMACÉN:		RESPONSABLE:	
-----------------	--	---------------------	--

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	AÚN NO	
1.- Imagen, Orden, limpieza y seguridad del almacén:			
1.1.- ¿Cuenta con extintores y señalización para la ubicación de los mismos?			
1.2.- ¿La bodega cuenta con ventilación?			
1.3.- ¿Se cuenta con las herramientas necesarias de trabajo? (fajas, cascos, etc.).			
1.4.- ¿La fachada de la bodega cuenta con logotipos?			
1.5.- ¿El patio de maniobras se encuentra limpio y libre de obstáculos?			
1.6.- ¿Las áreas externas del almacén se encuentran limpias?			
1.7.- ¿Las instalaciones eléctricas están en buenas condiciones?			
1.8.- ¿Las tomas de corriente u alumbrado están en buenas condiciones?			
1.9.- ¿Las puertas abren y cierran libremente?			
1.10.- ¿Los extractores y cebollas funcionan correctamente?			
1.11.- ¿Los pisos, muebles y mercancías se encuentran libres de basura?			
1.12.- ¿Existen planos de distribución de mercancías?			
1.13.- ¿Las mercancías se encuentran estibadas de acuerdo a especificaciones del proveedor?			
1.14.- ¿Los techos tienen goteras?			



1.1.- ¿El piso, paredes y muros tienen humedad?			
2. Acomodo y loteo de mercancías:			
2.1.- ¿El acomodo de las mercancías cumple con el criterio de primeras entradas, primeras salidas? (revisar al menos 5 estibas).			
2.2.- ¿Los productos contaminantes están separados de los comestibles?			
2.3.- ¿Las mercancías se encuentran en tarima y separadas de la pared?			
3.- Clasificación de Mercancías:			
3.1.- ¿Las mercancías se encuentran separadas por programas?			
4.- Programa de fumigación:			
4.1.- ¿Cuentan con calendario mensual de fumigación?			
4.2.- Comprobante de Empresa que fumiga.			
5. Control de inventarios:			
5.1.- ¿Existe evidencia de inventario?			
5.2.- ¿Los artículos registran fechas mayor o igual a 45 días antes de caducar?			
5.3.- ¿Existe reporte de mercancías que tengan caducidad menor a 45 días?			
5.4.- ¿Los productos en mal estado se encuentran separados de los demás?			
6.- Vehículo del Proveedor:			
6.1 Condiciones de limpieza del vehículo			
6.2 ¿Se utiliza exclusivamente para transportar programas alimentarios?			
Observaciones del evaluador:			

Firma de conformidad
Encargado de Bodega
Sello del municipio

Firma de conformidad
Coordinador de Zona
Sistema DIF Sinaloa



SISTEMA DIF SINALOA
REPORTE MENSUAL DE ORIENTACION ALIMENTARIA
"DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS"

MES: _____ 2015.

MUNICIPIO: _____

NOMBRE DE LA ESCUELA (INDICAR SI ES JN O PRIMARIA)	CLAVE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	NO. DE ASISTENTES	TEMA TRATADO	MATERIAL UTILIZADO

SELLOS DE LAS ESCUELAS: _____

FIRMA NUTRIOLOG@ RESPONSABLE
 (EN CASO DE NO CONTAR CON NUTRIOLOG@ EL RESPONSABLE ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS)

SELLO MUNICIPIO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS INDICANDO EL NOMBRE DE LA ESCUELA A LA QUE PERTENECE



**SISTEMA DIF SINALOA
 REPORTE MENSUAL DE ORIENTACION ALIMENTARIA
 "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES"**

MES: _____ 2015.

MUNICIPIO: _____

NOMBRE DE LA ESCUELA (INDICAR SI ES JN O PRIMARIA)	CLAVE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	NO. DE ASISTENTES	TEMA TRATADO	MATERIAL UTILIZADO

SELLOS DE LAS ESCUELAS: _____

FIRMA NUTRIOLOG@ RESPONSABLE

(EN CASO DE NO CONTAR CON NUTRIOLOG@ EL RESPONSABLE ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES)

SELLO MUNICIPIO

RDAaYS.-06.04

AGREGAR FOTOGRAFIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS INDICANDO EL NOMBRE DE LA ESCUELA A LA QUE PERTENECE

Archivo: Dpto. de Nutrición
Y Orientación Alimentaria

Retención: 1 año

Revision:00



RDAAYs.-06.04

**SISTEMA DIF SINALOA
REPORTE MENSUAL DE ORIENTACION ALIMENTARIA
"DESPENSAS"**

MES: _____ 2015.

MUNICIPIO: _____

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	TIPO DE DESPENSA	NO. DE ASISTENTES	TEMA TRATADO	MATERIAL UTILIZADO

FIRMA NUTRIOLOG@ RESPONSABLE
(EN CASO DE NO CONTAR CON NUTRIOLOG@ EL RESPONSABLE
ES EL ENCARGADO DEL PROGRAMA DE DESPENSAS)

SELLO MUNICIPIO

Archivo: Dpto. de Nutrición
Y Orientación Alimentaria

Retención: 1 año

Revision:00

RDAAYS.-06.04

AGREGAR FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS INDICANDO EL NOMBRE DE LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE

Revisión:00

Retención: 1 año

Archivo: Dpto. de Nutrición
Y Orientación Alimentaria



RDAAY5-06.07

**FORMATO DE SUPERVISION
ORIENTACION ALIMENTARIA**

Municipio: _____

Fecha: _____

Programa Alimentario:

Desayunos escolares frio () caliente () Despensas ()

En caso de desayunos escolares indicar

Menú del día: _____

En caso de desayunos escolares calientes indicar condiciones de higiene en el área de preparación y entrega de alimentos:

Tema impartido	Material utilizado	Número de Asistentes

Nombre y cargo de la persona que impartió la plática: _____

Observaciones:

Supervisó



HERRAMIENTAS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS



CUESTIONARIO PARA SELECCIÓN DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA "DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE"

Nombre de la Escuela:	Clave:
Municipio:	Localidad:

¿El plantel es beneficiado con el programa Desayuno Escolar Frio?

SI NO

Mencione tipo de localidad:

Urbana Rural Marginada

¿Se percibe estado de vulnerabilidad?

SI REGULAR NO

A simple vista, se percibe a la mayoría de los niños de la siguiente manera:

Desnutridos

Normales

Obesos

Señalar si existe alguno de los siguientes problemas en el manejo del programa Desayuno Escolar Frio:

Adeudo

El desayuno se vende más caro

No hay buena organización entre padres de familia y maestros

¿Cuántos alumnos pertenecen al plantel escolar? _____

¿En donde se ubicaría el Aula-Cocina?

Espacio para construcción de Aula-Cocina

Adecuar un Aula disponible del plantel

Al platicar con el director (a), ¿muestra interés por trabajar en coordinación con los padres de familia?

SI REGULAR NO

¿El plantel escolar se encuentra beneficiado por otro programa de Asistencia Social?

SI NO

Si la respuesta es SI, mencionar el nombre del programa _____

Firma Encargada(o)
Programa Desayunos Escolares Frios
(sello de la escuela)



**CUESTIONARIO PARA SELECCIÓN DE ESCUELAS BENEFICIADAS
CON EL PROGRAMA "DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRIO"**

Nombre de la Escuela:	Clave:
Municipio:	Localidad:

Mencione tipo de localidad:

Urbana Rural Marginada

¿Se percibe estado de vulnerabilidad?

SI REGULAR NO

A simple vista, se percibe a la mayoría de los niños de la siguiente manera:

Desnutridos

Normales

Obesos

¿La escuela cuenta con un espacio disponible para almacén de producto?

SI NO

Al platicar con el director (a), ¿muestra interés por trabajar en coordinación con los padres de familia?

SI REGULAR NO

¿El plantel escolar se encuentra beneficiado por otro programa de Asistencia Social?

SI NO

Si la respuesta es SI, mencionar el nombre del programa _____

Firma Encargada(o)
Programa Desayunos Escolares Fríos
(Sello de la escuela)



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SINALOA
PADRÓN DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA EIASA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Datos Socioeconómicos

Ingreso Familiar \$ _____ Perioridad del Ingreso \$ _____ Gasto Familiar \$ _____ Perioridad del Gasto \$ _____

Cría de Animales Cultiva Alimentos Recibe Algún Tipo de Apoyo

Tipo: _____ Los Destina a: _____ ¿Cuál!? Procampo Progresas

Secodovi Sedesol

El sosten de la familia presenta Migración frecuente. Sequia y Pérdida de cosecha en la presente temporada Otro: _____ Especifique: _____

Características de la Vivienda y Saneamiento:

La casa es: _____ Material de las paredes: _____ Servicios con que cuenta: _____

Especifique: _____ Material del Techo: _____

¿Por quién? _____ Material del piso: _____ Tipo de abastecimiento de agua: _____

Número de Cuartos: _____ Disposición de escretas: _____

Mobiliario de la casa: _____